

# mibanco BANCO DE DESARROLLO, C.A.

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**

1. Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y de los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, expresados en valores históricos. La preparación de dichos estados financieros, y sus notas respectivas, es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestras auditorías.
2. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para emitir nuestra opinión.
3. El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) para el sistema financiero venezolano, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, (VEN-NIF) según se explica en la Nota 2 a los estados financieros.
4. Como se explica en la Nota 28, el 28 de diciembre de 2010 se publicó la Ley de Instituciones del Sector Bancario que deroga el actual Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras e incluye modificaciones importantes que pueden afectar la forma de operar de los bancos del país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando los efectos legales, económicos, financieros y operativos que pueda tener la referida Ley para su adecuada aplicación dentro de los plazos previstos en la misma, y para conocer los efectos en sus operaciones futuras. En consecuencia, los aspectos contenidos en este informe han sido evaluados tomando en consideración la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras que rigió al Banco hasta el cierre del segundo semestre de 2010.
5. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco presenta como parte del rubro de Otros Activos, en el balance general, "Existencias de Papelería y Efectos varios" por Bs. 1.277.157. A la fecha antes indicada dicho saldo excedía en Bs. 889.517, las existencias reales según inventario practicado por la gerencia del Banco. Dicho exceso será amortizado por el Banco antes del 30 de junio de 2011.
6. Al 31 de diciembre de 2010, el balance general en los rubros de disponibilidades (activo) y acumulaciones y otros pasivos (pasivo) no incluye un ajuste por Bs. 1.746.356 para disminuir ambos rubros, sin efecto patrimonial, con el objeto de ajustar el efectivo del Banco a los saldos reflejados según arqueos practicados por el Banco a los ATM's (cajeros automáticos), a la fecha antes indicada.
7. Al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene partidas en conciliación deudoras en moneda extranjera con antigüedad superior a 60 días por un monto que asciende a Bs. 312.135. Al cierre del mes de agosto de 2010, el Banco efectuó los ajustes correspondientes, sobre aquellas partidas que se mantenían pendientes de conciliación al 30 de junio de 2010; y cuyo efecto en disponibilidades, patrimonio y resultados fue un cargo de Bs. 193.341, crédito de Bs. 219.312 y cargo de Bs. 25.971, respectivamente.
8. Al 30 de junio de 2010, el Banco no había preparado la conciliación bancaria de la institución financiera del exterior Caracas International Bank cuyo monto en libros ascendía a Bs. 258.444. Durante el mes de agosto de 2010, mibanco Banco de Desarrollo, C.A. regularizó la situación antes descrita mediante la elaboración de la conciliación correspondiente y realizó ajustes cuyo efecto en disponibilidades, patrimonio y resultados es un crédito de Bs. 250.775, cargo de Bs. 250.127 y un débito por Bs. 648, respectivamente.
9. En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos quinto y sexto sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, y excepto por lo indicado en los párrafos séptimo y octavo, sobre los estados financieros al 30 de junio de 2010, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, de mibanco Banco de Desarrollo, C.A., los resultados de sus operaciones, y los flujos de su efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario).

10. Como se indica en la Nota 16, el Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el déficit patrimonial mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 21.834.717 y Bs. 29.633.487, respectivamente. Los accionistas del Banco durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 efectuaron reposiciones de pérdidas en efectivo y aportes de capital en efectivo por Bs. 11.941.614 (en proceso de aprobación por parte de la Superintendencia de Bancos) y Bs. 6.560.706, respectivamente, los cuales se muestran en el rubro de patrimonio. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco cumple con los índices patrimoniales mínimos establecidos por la normativa vigente, considerando los montos presentados dentro de la cuenta Aportes por Capitalizar. Como se indica en la Nota 16, en fecha 23 de noviembre de 2010, la Asamblea General de Accionistas aprobó la reposición de pérdidas del primer semestre de 2010 por Bs. 12.725.195 (mediante el aporte en efectivo de sus accionistas por Bs. 11.941.614 más el cargo a superávit por aplicar de Bs. 783.582) y un aumento de capital de Bs. 12.000.000 para elevar el capital social del Banco a Bs. 22.000.000, sin embargo según Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-00185 y SIB-II-GGR-GA-01868 de fechas 13 de enero y 01 de febrero de 2011, respectivamente, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) no admitió la solicitud de autorización de reposición de pérdidas acumuladas al cierre del 1er semestre de 2010 por la cantidad de Bs. 12.725.195, dado a que la misma no fue acompañada de los recaudos necesarios, y otorgó un plazo de diez (10) días prorrogados el 01 de febrero de 2011 para su consignación ante dicha Superintendencia (ver literal "a" de los hechos posteriores en Nota 29). Con fecha 28 de enero de 2011 y según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-01506 emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se le instruye a mibanco Banco de Desarrollo, C.A. convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de que se delibere y apruebe la reposición en efectivo, de las pérdidas obtenidas en el segundo semestre de 2010 por Bs. 9.893.453, concediendo un plazo que no podrá exceder treinta (30) días continuos, a partir del 31 de enero de 2011, fecha de recepción de dicho Oficio en el Banco (ver literal "b" de los hechos posteriores en Nota 29). Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. La continuidad de las operaciones de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. dependerá de la habilidad de la gerencia para generar operaciones y resultados favorables, la capacidad de los accionistas en efectuar los aportes de capital requeridos y/o las reposiciones de pérdidas en efectivo, así como, la aprobación definitiva de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) a los aportes pendientes por capitalizar incluidos en las cuentas de patrimonio.
11. Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, considerados en su conjunto, de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. En las páginas 43 a la 51 se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros en bolívares constantes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, presentados por requerimiento de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario) para propósitos de análisis adicional, y no están de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Dicha información complementaria está basada en los estados financieros históricos, ajustados para incorporarle los efectos de la inflación en la información financiera. Hemos revisado los asientos preparados para reflejar tales ajustes y, en nuestra opinión, estos asientos han sido adecuadamente aplicados sobre los estados financieros históricos básicos.

## **Marambio, González & Asociados**

Carlos A. Rivillo C.  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.517  
S.B.I.F.C.P. N° 214

Caracas, 04 de febrero de 2011

(Excepto por lo que se indica en la Nota 29, cuyas fechas son el 11 de febrero y 02 de marzo de 2011)

(Continúa)

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES (Notas 2, 3, 18, 19 y 20)</b>		
Efectivo	41.937.927	14.904.203
Banco Central de Venezuela	36.786.358	10.290.781
Bancos y otras instituciones financieras del país	58.230	747.782
Bancos y corresponsales del exterior	73.458	483.200
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	224.878	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES (Notas 2, 4, 18, 19 y 20)</b>	<b>14.012.112</b>	<b>8.023.352</b>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	6.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	8.012.112	8.023.352
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS (Notas 2, 5, 18 y 19)</b>	<b>78.117.996</b>	<b>100.532.887</b>
Créditos vigentes	78.053.272	99.849.357
Créditos reestructurados	1.114.774	1.628.264
Créditos vencidos	3.173.125	4.112.311
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)	(4.223.175)	(5.216.885)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Notas 2, 6, 18, 19 y 20)</b>	<b>897.713</b>	<b>1.057.900</b>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.100	9.997
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.262.651	1.511.564
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(367.038)	(463.661)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>BIENES DE USO (Nota 7)</b>	<b>8.108.714</b>	<b>8.723.814</b>
<b>OTROS ACTIVOS (Nota 8)</b>	<b>12.701.963</b>	<b>17.728.276</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>155.776.425</b>	<b>150.970.432</b>

Las notas adjuntas (1 a la 30) son parte integral de estos estados financieros.

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO</b> (Notas 9,18 y 19)	<b>130.233.997</b>	<b>74.323.097</b>
Depósitos en cuentas corrientes	19.573.776	8.332.746
Cuentas corriente reenumeradas	14.138.051	350.497
Cuentas corrientes no remuneradas	5.435.725	7.982.249
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	4.315.097	9.188.456
Depósitos a plazo	104.634.821	55.874.889
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	1.710.303	927.006
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (Nota 10)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA y HÁBITAT (Nota 10)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Notas 11, 18 y 19)</b>	<b>3.240.602</b>	<b>54.678.054</b>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.835.582	53.128.262
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	1.405.020	1.549.792
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR (Notas 2, 12, 18 y 19)</b>	<b>2.038.910</b>	<b>1.146.728</b>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.986.360	794.398
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda Y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	52.550	352.330
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Notas 2, 13 y 19)</b>	<b>6.492.042</b>	<b>9.393.834</b>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>142.005.551</b>	<b>139.541.713</b>
<b>PATRIMONIO (Notas 2 y 16)</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>
Capital pagado	10.000.000	10.000.000
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	<b>24.725.195</b>	<b>30.199.805</b>
RESERVAS DE CAPITAL	391.791	391.791
AJUSTES AL PATRIMONIO (Nota 16)	488.605	470.610
RESULTADOS ACUMULADOS (Nota 16)	(21.834.717)	(29.633.487)
<b>GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA(Notas 2 y 4)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>(ACCIONES EN TESORERÍA)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<b>13.770.874</b>	<b>11.428.719</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>155.776.425</b>	<b>150.970.432</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN (Notas 2 y 15)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (RÉGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE LOS FONDOS DE AHORRO PARA LA VIVIENDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 15)</b>	<b>223.839.800</b>	<b>287.331.077</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>223.839.800</b>	<b>287.331.077</b>

PATRIMONIO ASIGNADO A LOS FIDEICOMISOS (Detalle)

Tipo de fideicomisos	Personas naturales	Personas jurídicas	Administración Central	Administraciones Públicas, Estatales, Municipales y del Distrito Capital	Entes Descentralizados y otros organismos con régimen especial	Total
Inversión	-	-	-	-	-	-
Garantía	-	-	-	-	-	-
Administración	-	-	-	-	-	-
Características mixtas	-	-	-	-	-	-
Inversión	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES CEDIDAS					-	-
CARTERA AGRÍCOLA DEL MES					-	-
CARTERA AGRÍCOLA ACUMULADA					-	-
CAPTACIONES DE ENTIDADES OFICIALES (Nota 9)					-	-
MICROCRÉDITOS (Nota 5)					80.263.863	103.579.574
CRÉDITOS AL SECTOR TURISMO SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE					-	-
CRÉDITOS HIPOTECARIOS SEGÚN LA LEY ESPECIAL DE PROTECCIÓN AL DEUDOR HIPOTECARIO DE VIVIENDA					-	-
ÍNDICE DE SOLVENCIA PATRIMONIAL					9,32%	8,00%
CREDITOS OTORGADOS A LA ACTIVIDAD MANUFACTURERA					-	-

Las notas adjuntas (1 a la 30) son parte integral de estos estados financieros.

<b>mibanco Banco de Desarrollo, C.A.</b> <b>ESTADOS DE RESULTADOS</b> <b>Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010</b> <b>(Presentados sobre la base del costo histórico)</b> <b>(Expresados en bolívares)</b>		31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
				MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	
				Gastos de personal	(20.764.264) (20.939.462)
				Gastos generales y administrativos	(10.323.722) (11.579.895)
				Gastos operativos	(9.791.436) (9.068.459)
				Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 21)	(557.423) (193.251)
				Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 22)	(91.683) (97.857)
				MARGEN OPERATIVO BRUTO	(9.888.131) (11.864.761)
				Ingresos por bienes realizables	-
				Ingresos por programas especiales	-
				Ingresos operativos varios	-
				Gastos por bienes realizables	-
				Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-
				Gastos operativos varios	(45.503) (89.637)
				MARGEN OPERATIVO NETO	(9.933.634) (11.954.398)
				Ingresos extraordinarios (Nota 2)	100.553 25.998
				Gastos extraordinarios (Nota 2)	(60.372) (12.713)
				RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	(9.893.453) (11.941.113)
				Impuesto sobre la renta (Notas 2 y 14)	- (500)
				RESULTADO NETO	(9.893.453) (11.941.613)
				Las notas adjuntas (1 a la 30) son parte integral de estos estados financieros.	
INGRESOS FINANCIEROS (Notas 2, 4 y 5)	15.951.788	12.088.263			
Ingresos por disponibilidades	-	-			
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.392.084	718.402			
Ingresos por cartera de créditos	10.518.132	11.301.161			
Ingresos por otras cuentas por cobrar filiales, afiliadas y sucursales	-	68.700			
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-			
Otros ingresos financieros	4.041.572	-			
GASTOS FINANCIEROS (Notas 2 y 9)	(8.719.109)	(9.083.526)			
Gastos por captaciones del público	(6.931.432)	(4.777.910)			
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-			
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-			
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(1.787.488)	(3.669.716)			
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	(189)	(570.630)			
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-			
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-			
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-			
Otros gastos financieros	-	(65.270)			
MARGEN FINANCIERO BRUTO	7.232.679	3.004.737			
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	215.422	80.167			
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(602.154)	(2.565.856)			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(602.154)	(2.565.856)			
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-			
MARGEN FINANCIERO NETO	6.845.947	519.048			
Otros ingresos operativos (Nota 2)	4.211.669	13.761.389			
Otros gastos operativos (Nota 2)	(181.483)	(5.205.736)			
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	10.876.133	9.074.70			

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	Capital social pagado	Aportes no capitalizados	Reservas de capital Legal	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones títulos valores disponible para la venta	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Pérdida acumulada		
Saldo, al 31 de diciembre de 2009	10.000.000	23.639.100	391.791	-	783.582	783.582	(19.259.038)	(299.682)	16.039.335
Aumento de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes no capitalizados	-	6.560.705	-	-	-	-	-	-	6.560.705
Resultado neto realizado en la valuación de inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	299.682	299.682
Ajustes proveniente de diferencial cambiario	-	-	-	470.610	-	-	-	-	470.610
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(11.941.613)	-	(11.941.613)
Saldos, al 30 de junio de 2010	10.000.000	30.199.805	391.791	470.610	783.582	783.582	(31.200.651)	-	11.428.719
Aumento de capital (Nota 16)	-	276.000	-	-	-	-	-	-	276.000
Reposición de pérdidas (Nota 16)	-	(5.750.610)	-	-	-	(783.582)	18.475.805	-	11.941.613
Ajustes provenientes de diferencial cambiario	-	-	-	17.995	-	-	-	-	17.995
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	(9.893.453)	-	(9.893.453)
Saldo, al 31 de diciembre de 2010	<u>10.000.000</u>	<u>24.725.195</u>	<u>391.791</u>	<u>488.605</u>	<u>783.582</u>	<u>-</u>	<u>(22.618.298)</u>	<u>-</u>	<u>13.770.874</u>

Las notas adjuntas (1 a la 30) son parte integral de estos estados financieros

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Presentados sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresados en bolívares)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	(9.893.453)	(11.941.613)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Ajuste por diferencial cambiario	17.995	470.610
Provisiones para incobrabilidad	602.154	2.565.856
Depreciaciones y amortizaciones	2.362.904	2.376.295
Variación neta de Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(6.000.000)	2.000.000
Ingresos por recuperación de crédito castigados	(215.422)	(80.169)
Otras provisiones	888.809	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	96.619	(133.505)
Variación neta de otros activos	3.237.942	(899.715)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(3.782.787)	(1.988.369)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	892.182	499.438
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de operación</b>	<u>(11.793.057)</u>	<u>(7.131.173)</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión y financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	55.910.901	3.762.102
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(51.437.452)	(13.520.041)
Aportes de capital y reposición de pérdidas	12.217.612	6.560.705
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado) en las actividades de financiamiento</b>	<u>16.691.060</u>	<u>(3.197.234)</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Variación neta de cartera de créditos	22.091.726	(13.759.565)
Variación neta de inversiones para negociar	11.240	10.622.690
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	299.682
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	2.888.781
Adquisición neta de retiros de bienes de uso	32.753	(1.058.884)
<b>Efectivo neto provisto por (utilizado) en las actividades inversión</b>	<u>22.135.719</u>	<u>(1.007.296)</u>
<b>Variación neta de las disponibilidades</b>	<u>27.033.723</u>	<u>(11.335.703)</u>
Disponibilidades al inicio	14.904.203	26.239.906
Disponibilidades al final	<u>41.937.926</u>	<u>14.904.203</u>

Las notas adjuntas (1 a la 30) son parte integral de estos estados financieros.

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Presentadas sobre la base del costo histórico)**  
**(Expresadas en bolívares)**

**1. Constitución y objeto**

mibanco Banco de Desarrollo, C.A. fue constituido el 14 de junio de 2006, según Acta Constitutiva de esa misma fecha, presentada al Registro Mercantil el 19 de junio de 2006, con domicilio en la ciudad de Caracas. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, de acuerdo a la Resolución N° 466-06 del 14 de septiembre de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.522 de fecha 14 de septiembre de 2006, autoriza el funcionamiento del Banco.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo No.110 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, los bancos de desarrollo, tendrán por objeto principal fomentar, financiar y promover actividades económicas y sociales para sectores específicos del país, compatibles con su naturaleza. Cuando se trate de recursos provenientes del Ejecutivo Nacional destinados a programas específicos, podrán realizar operaciones de segundo piso.

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., es una Institución dedicada a la intermediación financiera, con personas naturales y jurídicas que no tengan acceso a la banca comercial, a través de su oficina principal ubicada en Caracas, y sus agencias ubicadas en el interior del país (Valencia, Maracay y Maracaibo).

Cuando estos bancos tengan por objeto exclusivo fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras sustentadas en la iniciativa pública o privada, tanto en las zonas urbanas como rurales, otorgarán créditos de menor cuantía, bajo parámetros de calificación distintos a los establecidos en el resto de los bancos, entidades de ahorro y préstamo e instituciones financieras, y podrán realizar las demás operaciones de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su objeto.

El Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el déficit patrimonial mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 22.618.298 y Bs. 31.200.651, respectivamente. Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha; la continuidad de las operaciones de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. dependerá de la habilidad de la gerencia, para generar operaciones y resultados favorables, la capacidad de los accionistas en efectuar los aportes de capital y/o las reposiciones de pérdidas en efectivo, así como la aprobación definitiva de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras a los aportes pendientes por capitalizar incluidos en las cuentas de patrimonio.

## 1.1. Nuevas regulaciones

### Tasas de interés activas y pasivas

El Banco Central de Venezuela, establece que las instituciones regidas por el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y por Leyes especiales, podrán cobrar por sus operaciones la tasa anual de interés o de descuento que pacten en cada caso con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, calculados sobre la base de trescientos sesenta (360) días.

En la Gaceta Oficial N° 39.570 del 09 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela emitió el Aviso Oficial en el que indica las nuevas tasa de interés máximas y mínimas para operaciones con tarjetas de crédito en un 29% y 17%, respectivamente; así como la tasa de interés aplicable a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo en un 13%.

En la Gaceta Oficial N° 39.558 de fecha 23 de noviembre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 10-11-01 relativa a las comisiones, tarifas o recargos por las operaciones y actividades que pueden cobrar los bancos y demás instituciones financieras.

En fecha 11 de agosto de 2009, Gaceta Oficial N° 39.239, el Banco Central de Venezuela emitió un Aviso Oficial donde estableció en 29% y 15% anual, respectivamente, las nuevas tasas de interés activas máxima y mínima anual para tarjetas de crédito, con vigencia a partir del mes de agosto de 2009, a ser aplicadas por los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras.

### **2. Bases de presentación y principales políticas contables**

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Resolución N° 227.10 de fecha 06 de mayo de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria elaborado bajo estos principios, para el semestre que finalizara el 31 de diciembre de 2010; en fecha 28 de diciembre de 2010, el ente Regular publicó la Resolución N° 648.10, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros antes mencionados y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajo los principios VEN-NIF, hasta tanto dicho Organismo así lo indique.

En fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 060.10 emitida en la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-01673, mediante la cual participa las modificaciones al Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relativas a los lineamientos que deben considerarse para el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen para el efecto del tipo de cambio oficial, fijado en el Convenio Cambiario N° 14.

En fecha 19 de mayo de 2010, el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas anunció la Resolución N° 262.10 del 10 de junio de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.443 las modificaciones del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, relativas a la incorporación de algunas subcuentas que serán utilizadas para el registro de los activos y sus cuentas asociadas, relativos al proyecto de la incorporación del Chip en tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento de pago electrónico.

Los estados financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, han sido preparados conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (el Manual de Contabilidad para Bancos), y de acuerdo a otras normas e instrucciones, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las cuales difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010; las principales diferencias están resumidas a continuación:

### Estados financieros ajustados por los efectos de la inflación

El Boletín BA VEN-NIF N° establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este boletín requiere que se reconozca los efectos de la inflación de los estados financieros básicos de las entidades, siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria (ver Nota 30).

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) ratificó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008, derogándose así los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela hasta el 31 de diciembre de 2007 (DPC-VEN). Estos nuevos principios (VEN-NIF) se basan, con algunas diferencias significativas, en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Resolución N° 227.10 de fecha 06 de mayo de 2010, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria elaborado bajo estos principios, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2010; en fecha 28 de diciembre de 2010, el ente Regulador emitió la Resolución N° 648.10, en la que se establece diferir como fecha de presentación de los estados financieros antes mencionados y el dictamen de los auditores externos correspondiente a los cierres semestrales elaborados como información complementaria bajo los principios VEN-NIF, hasta tanto dicho Organismo así lo indique.

### Partidas pendientes en conciliación

Se requiere el registro en otros activos de las partidas deudoras pendientes en conciliación en bancos y otras instituciones financieras del país y del exterior, con crédito a la subcuenta 276.04 "Partidas deudoras pendientes por contabilizar", cuando su antigüedad supere los 30 y 60 días, respectivamente, y la constitución de una provisión del 100% a los 30 y 60 días, respectivamente, si aún permanecen en conciliación. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les constituyó cuando su antigüedad supere los 180 días. Las partidas pendientes en conciliación acreedoras de los bancos que se encuentren pendientes de contabilización, el Banco podrá registrarlas en el rubro "acumulaciones y otros pasivos", y se mantendrán hasta tanto la Institución obtenga la documentación necesaria para su conciliación y registro; lo cual no está previsto en las VEN-NIF.

### Inversiones en títulos valores

Las inversiones registradas como disponibles para la venta no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma. Las VEN-NIF no contemplan ninguna limitación en el tiempo de permanencia en que dichas inversiones se mantengan registradas en esta categoría.

Asimismo, según las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país, registradas a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal, como parte del portafolio de las inversiones en títulos valores. Las VEN-NIF contemplan este tipo de inversiones como parte del efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 4).

Las inversiones en títulos valores para negociar, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, con la excepción de lo mencionado anteriormente, no difieren en su registro contable de las VEN-NIF. La valoración de los títulos valores se hace conforme a su valor razonable (ver Nota 4).

### Provisión para cartera de créditos

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras requiere la constitución de una provisión genérica para la cartera de créditos, del 1% del saldo de capital de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF establecen que la provisión por incobrabilidad de los créditos se determina en función de la posible recuperación de los activos, considerando su valor razonable, y no contempla la creación de provisiones genéricas.

Asimismo, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que se debe crear una provisión específica de acuerdo con los parámetros establecidos ante la eventualidad de pérdidas originadas por las garantías concedidas por las entidades, las cuales se encuentran registradas en la cuenta "611.00 Garantías otorgadas", así como por otras operaciones contingentes que determine esta Superintendencia. Las VEN-NIF no contemplan este tipo de provisión.

### Cartera de créditos vencida y en litigio

Las instituciones financieras deberán castigar la cartera de créditos vencida o en litigio en un plazo no mayor a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dichas categorías. No obstante, se podrá mantener en el saldo de la cartera en litigio, aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberá estar provisionados en su totalidad (ver Nota 5).

Por otra parte, al momento de que un deudor cancele cuotas atrasadas sobre un préstamo por cuotas mensuales vencido, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. Asimismo, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Según las VEN-NIF, dichos créditos se deben valorar a su valor razonable.

### Bienes de uso

Las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establecen que los bienes de uso se valúen a su valor de costo original, depreciándose mensualmente bajo el método de línea recta. En los casos en que la Institución tenga conocimiento de una sobrevaluación contable significativa de uno o varios bienes, cualquiera sea la causa, debe reducir su valor y/o vida útil asignada originalmente, y contratar un perito inscrito en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, para que efectúe un avalúo técnico y posteriormente proceder al ajuste correspondiente (ver Nota 7).

Asimismo, la depreciación de bienes de uso comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de su incorporación, independientemente que se encuentren en uso o no.

Las VEN-NIF requieren que una entidad elija el método de registro inicial de sus activos entre el método de costo de adquisición o el de valor corriente, y no contempla la depreciación de los activos que no estén en uso. Estos bienes deben ser sujetos a evaluación por deterioro.

### Otros activos

El Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo establece la constitución de una provisión para las partidas registradas en este grupo, con evaluaciones por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para la evaluación de la cartera de créditos. Independientemente de lo antes señalado, las partidas que se registran en este grupo podrán permanecer como máximo trescientos sesenta (360) días desde su origen; a su vencimiento, si no han sido recuperadas deberá constituirse una provisión de cien por ciento (100%) sobre las mismas. Las partidas registradas en la cuenta de "Partidas por Aplicar", no regularizadas en el período de treinta (30) días desde su fecha origen, tiempo máximo establecido para su permanencia en el rubro de otros activos, deberán ser desincorporadas con cargo a resultados.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta otros gastos pagados por anticipado deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un (1) año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado que sea mayor a un (1) año será considerado un préstamo y deberá registrarse en el rubro de cartera de créditos (ver Nota 8).

Los gastos diferidos registrados en el rubro de otros activos, corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurra y se distribuyen en los ejercicios que se recibirán los beneficios de los mismos. Se registran al costo y se presentan netos de la amortización. La amortización se calcula por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años (ver Nota 8). Las VEN-NIF no permiten el diferimiento de gastos.

### Comisiones cobradas

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se registran como ingresos al momento del cobro, según las VEN-NIF, éstas se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

### Títulos valores vencidos

Los títulos valores o sus rendimientos que no han sido cobrados una vez transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento deben ser provisionados en su totalidad. Si a la fecha de registro como títulos valores vencidos tienen creada alguna "Provisión para inversiones en títulos valores" y "Provisión para rendimientos por cobrar y otros", los saldos de las mismas deben ser reclasificados, en ese momento, a una cuenta de valuación de otros activos como "Provisión para títulos valores vencidos". Según las VEN-NIF se registran con base en su cobrabilidad.

### Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, excepto: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de la cartera vigente y reestructurada cuyo plazo de cobro se acuerde en un plazo igual o mayor a seis meses, y d) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran. De acuerdo a las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Igualmente, se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Según las VEN-NIF, los intereses se provisionan con base en la posibilidad de cobro.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro "acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, situación que no está de acuerdo con VEN-NIF.

### Reservas estatutarias

Las utilidades estatutarias se presentan en el patrimonio disminuyendo el resultado neto. De acuerdo con las VEN-NIF se registran como gastos del período en que se causaron.

### Ingresos y gastos extraordinarios

Son registrados como ingresos o gastos extraordinarios aquellos ingresos o gastos que provengan de operaciones atípicas o eventos excepcionales a las actividades normales que realiza el Banco. De acuerdo a las VEN-NIF, todo gasto o ingreso operacional debe registrarse en el rubro que corresponda y no se consideran extraordinarios.

### Cuentas de orden

El Banco está obligado a realizar una evaluación de los créditos contingentes por lo menos cada 90 días, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras para la cartera de crédito, creando una provisión genérica equivalente al 1% del saldo del capital y una provisión específica de acuerdo a la evaluación de riesgo individual, la cual debe ser registrada en una cuenta dentro del rubro de otros pasivos (ver Nota 15).

Las VEN-NIF no contemplan la creación de provisión por este concepto.

### Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera

En mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela, estableció en treinta por ciento (30%) el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios (patrimonio) a partir del 1 de junio de 2006, que los bancos y otras instituciones financieras deben mantener. Las VEN-NIF, no contemplan límites de la posición en moneda extranjera que debe mantener la entidad. Esto saldos deben registrarse en función del flujo de caja que generará al satisfacer el pago de pasivos o que se obtendrá al realizar el activo en moneda extranjera.

La valuación de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera se realiza a su equivalente en moneda nacional, utilizando la tasa de cambio oficial de compra informada por el Banco Central de Venezuela (ver Nota 20).

## Flujo de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Además, no se considera como equivalente de efectivo el rubro de inversiones para negociar representado por instrumentos de inversiones negociables convertibles a corto plazo, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias y las inversiones en otros títulos valores representados en efectivo (overnight y certificados de depósito).

Las VEN-NIF, consideran como efectivo el encaje legal, las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo.

## Índices de adecuación patrimonial

El 17 de junio de 1999, según lo establecido en la Resolución N° 198 publicada en Gaceta Oficial N° 36.726 del 18 de junio de 1999, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, notificó los porcentajes mínimos de adecuación patrimonial de los Bancos e Instituciones Financieras y estableció un incremento progresivo de estos índices hasta el 31 de diciembre de 2000; fecha en la que el índice de patrimonio de riesgo y de patrimonio contable, será del 12% y 10%, respectivamente. El 12 de abril de 2006, se emitió la Resolución N° 233-06 publicada en Gaceta Oficial N° 38.439 del 18 de mayo de 2006, donde se modifica el índice de patrimonio contable del 10% al 8%, excluyendo las inversiones en títulos valores de la Deuda Pública Nacional para la determinación del activo total (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener porcentajes mínimos de índices de adecuación patrimonial.

## Capital social

En fecha 06 de agosto de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó en Gaceta Oficial N° 39.236 la Resolución N° 346.09, Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la que se establece el capital mínimo requerido que con que deberán contar los bancos entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y demás instituciones financieras, con asiento principal en el distrito metropolitano de Caracas y aquellos situados en cualquier otra jurisdicción del país que hayan obtenido previamente de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la calificación de Bancos Regionales. Dicho capital mínimo será pagado en dinero en efectivo o mediante la capitalización de los resultados acumulados disponibles para tal fin; deberá estar cubierto al cierre del primer semestre de 2010.

En fecha Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicó la Resolución N° 341.10 de fecha 07 de mayo de 2010, en la que establece que los bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras, casa de cambios y demás empresas regidas por Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, podrán alcanzar al 30 de junio de 2010, los niveles mínimos de capital social, establecidos en la Resolución N° 346.09 publicada en Gaceta Oficial N° 39.236 del fecha 06 de agosto de 2009 (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no establecen la obligatoriedad de mantener un capital social mínimo, ni por zonas de ubicación geográfica.

## Ajustes al patrimonio

La Resolución N° 059.10, emitida en fecha 29 de enero de 2010 por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, indica la regulación de los bancos sobre la aplicación de los beneficios netos originados en las instituciones por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada generada durante el mes de enero de 2010, relacionada con el registro por el diferencial cambiario originado por el Convenio Cambiario N° 14. A este respecto, esta Superintendencia instruye este registro en una cuenta de patrimonio, denominada "Ajustes al patrimonio" (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no contemplan este tipo de registro en cuentas de patrimonio, sino en los resultados en el período en que se generan.

## Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329.99 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, de fecha 28 de diciembre de 1999, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.859 el 29 de diciembre de 1999, se instruye a las Instituciones Financieras, a registrar un superávit restringido mediante el traspaso a dicho Superávit, del 50% del saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1999, y a partir de allí realizar un apartado del resultado neto de cada semestre, luego de deducir el apartado para reserva legal (ver Nota 16).

Las VEN-NIF, no contemplan el registro de este superávit restringido, salvo que así lo hayan establecido en los estatutos de cada entidad.

## Impuesto sobre la renta diferido

Se debe reconocer el impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales representadas por gastos o ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, siempre y cuando existan expectativas razonables de realización o recuperación en el tiempo. Por otra parte, las instituciones financieras mantienen permanentemente provisiones para la cartera de créditos; por lo cual, en criterio de la Superintendencia, no se podría considerar como una diferencia temporal algunas de dichas provisiones. En vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido será registrado sobre las provisiones asignadas a los créditos clasificados como alto riesgo o irre recuperables tenga la Institución. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre el saldo o valor fiscal de los saldos de activos y pasivos y el saldo financiero de estos, siempre que la probabilidad de recuperación esté asegurada más allá de cualquier duda razonable.

**Las principales políticas de contabilidad aplicadas por el Banco, que no difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:**

### Disponibilidades

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela, en otras instituciones financieras del país y del exterior, en la oficina matriz y sucursales, así como aquellos efectos de cobro inmediato (ver Nota 3).

### Inversiones en títulos valores

La valoración de las inversiones en títulos valores para negociar, de disponibilidad restringida y otros títulos valores; así como las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se hace conforme a su valor razonable de mercado (ver Nota 4).

### Cartera de créditos

Los créditos comerciales y los créditos a plazo se consideran vencidos una vez que la cuota correspondiente presente un atraso superior a treinta (30) días. Asimismo, en el caso de los préstamos pagaderos en cuotas, hipotecarios y de tarjetas de crédito, se consideran vencidos si existe alguna cuota con más de ciento veinte (120) días de atraso, debiendo reclasificarse como vencido todo el saldo de capital. Igualmente, la totalidad del crédito otorgado a microempresarios se considera vencido cuando existe por lo menos una cuota con sesenta (60) días de vencida, y para los créditos en cuotas semanales cuando tenga catorce (14) días de vencidos.

Se presentan como créditos reestructurados aquellos créditos cuyo plan original de pago, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Los préstamos en litigios corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones judiciales.

Las Instituciones Financieras, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, deberán mantener como mínimo provisiones equivalentes al cien por ciento (100%) de su cartera inmovilizada, la cual está conformada por la cartera vencida y en litigio.

### Intereses y comisiones por cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, se registran con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los intereses devengados por la cartera de créditos, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que los originan, cuando la clasificación de su riesgo es normal o potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados son provisionados en su totalidad, dejándose de reconocer los intereses devengados por los créditos considerados como de alto riesgo e irre recuperables, los cuales se registran en cuentas de orden (ver Nota 6).

Los intereses devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

## Bienes de uso

Los bienes de uso se presentan netos de la depreciación acumulada, la cual se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil establecida por el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; los porcentajes de depreciación anual, se indican a continuación (ver Nota 7):

	Años de vida útil	% de depreciación anual
Edificio	40	2,5
Mobiliario	10	10,0
Equipos de computación	4	25,0
Otros equipos	8	12,5

Los gastos de reparación y mantenimiento se registran en los resultados y las mejoras y renovaciones que aumenten la capacidad y eficiencia o prolonguen su vida útil, se suman al costo del activo correspondiente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Cuando los bienes que habiendo estado en uso por parte del Banco, dejen de ser usados y no se les asigne otro destino específico, deben reclasificarse a la cuenta de "Bienes Fuera de Uso", en el rubro de bienes realizables.

## Apartado para indemnizaciones laborales

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo vigente (ver Nota 13).

## Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

## Impuesto sobre la renta

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la legislación fiscal vigente (ver Nota 14).

## Uso de estimados

Los estados financieros de la Institución han sido preparados de acuerdo con normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones razonables con base en ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; así como, los montos de ingresos y gastos durante el período finalizado en esa fecha. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

## Operaciones con partes vinculadas

El Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras en su Artículo N° 474, establece elementos para identificar las operaciones con partes vinculadas con el Banco en cuanto: a) personas relacionadas a través de la propiedad; b) de la gestión y de la propiedad del capital que el Banco mantenga en otras empresas y c) control sobre las decisiones de sus órganos de dirección o administración, mediante cláusulas contractuales, estatutarias o por cualquier otra modalidad.

## 3. Disponibilidades

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Efectivo	4.795.003	3.382.440
Banco Central de Venezuela	(1) 36.786.358	(1) 10.290.781
Bancos y otras instituciones financieras del país	58.230	747.782
Bancos y corresponsales del exterior	(2) 73.458	(2) 483.200
Efectos de cobro inmediato	(3) 224.878	-
(Provisión para disponibilidades)	-	-
	<u>41.937.927</u>	<u>14.904.203</u>

(1) Los saldos de disponibilidades en el Banco Central de Venezuela, que se muestran en los balances generales a las fechas que se indican, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Encaje legal	(a) 33.260.569	(a) 10.290.781
Otros depósitos en el BCV	(b) 3.525.789	(a) -
	<u>36.786.358</u>	<u>10.290.781</u>

(a) Corresponde al encaje legal mantenido por la Institución en el Banco Central de Venezuela de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Resoluciones Nros. 10-10-02 y 09-11-02, publicadas en Gaceta Oficiales N° 39.538 y N° 39.315 del 26 de octubre de 2010 y 26 de noviembre de 2009, respectivamente. A continuación se muestran los porcentajes de encaje requeridos:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Sobre la base de reservas de obligaciones netas	17%	17%
Sobre la base de reservas de inversiones cedidas	12%	12%
Sobre el saldo marginal	12%	12%

(b) Corresponde a excedentes de efectivo mantenidos en otros depósitos a la vista en el Banco Central de Venezuela.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, corresponden a depósitos mantenidos por el Banco en las instituciones financieras del exterior International Capital Markets, INC. e International Union Banking, S.A.

(3) Corresponde al importe de los cheques y otros documentos similares, recibidos por el Banco y girados contra otras instituciones financieras, cuyo cobro se efectúa a su sola presentación.

## 4. Inversiones en títulos valores

Los saldos de inversiones en títulos valores, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	(a) 6.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	(b) 8.012.112	(b) 8.023.352
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
	<u>14.012.112</u>	<u>8.023.352</u>

## a) Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:

El valor según libros de las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, presentadas a su valor de realización, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Operaciones interbancarias (1)	<u>6.000.000</u>	<u>-</u>

(1) Las operaciones interbancarias corresponden a una operación de overnight con el Banco Occidental de Descuento, C.A., por Bs. 6.000.000, con fecha de vencimiento el 03 de enero de 2011 y tasa de interés anual del 13%.

**b) Inversiones en títulos valores para negociar:**

Las inversiones en títulos valores para negociar presentadas a su valor razonable de mercado y el detalle de las mismas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)
Letras de Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 8.000.000 con vencimiento en abril de 2014.	(1) 7.893.848
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 1.720, un rendimiento anual del 5,25%.	(1) 2.262
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 1.720, un rendimiento anual del 5,38%.	(1) 829
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 860, un rendimiento anual del 5,5%.	(1) 404
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Banco Central de Venezuela con un valor nominal de Bs. 7.459, y un rendimiento anual del 12,14%.	(1) 7.430
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Banco Central de Venezuela con un valor nominal de Bs. 107.500, y un rendimiento anual del 12,25%.	(1) <u>107.339</u> <u>8.012.112</u>
	30 de junio de 2010 (en bolívares)
Letras de la Deuda Pública Nacional, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, con un valor nominal de Bs. 7.957.055 y vencimiento en octubre de 2010.	(1) 7.836.808
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 71.421, un rendimiento anual del 12,38% y vencimiento en mayo de 2013.	(1) 68.565
Bonos de la Deuda Pública Nacional, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 107.500, rendimiento anual del 12,75% y vencimiento en mayo de 2013.	(1) 101.587
Bonos del Sur, emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas con un valor nominal de Bs. 18.075 y un rendimiento anual del 5,25%, con vencimiento en octubre de 2015.	(1) 14.352
PDVSA 2017 emitido por Petróleos de Venezuela, S.A. con un valor nominal de US \$ 400 y un rendimiento anual del 5,25%, con vencimiento en abril de 2017.	(1) 912
PDVSA 2027 emitido por Petróleos de Venezuela, S.A. con un valor nominal de US \$ 400 y un rendimiento anual del 5,25%, con vencimiento en abril de 2027.	(1) 758
PDVSA 2037, emitido por Petróleos de Venezuela, S.A., con un valor nominal de US\$ 200 y un rendimiento de 5,25%; con vencimiento en abril de 2037.	(1) <u>370</u> <u>8.023.352</u>

(1) Inversiones en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco vendió títulos valores para negociar, registrando una ganancia y una pérdida de de Bs. 902.883; y Bs. 1.303.381 y Bs. 5.359.609, respectivamente, registradas en los resultados del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró una pérdida de Bs. 67.119 en la cuenta de "Pérdida en inversiones de títulos valores", correspondiente a un ajuste efectuado durante el semestre, al portafolio de inversiones.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el movimiento de los saldos de "Ganancia o pérdida no realizada por inversión en títulos valores disponibles para la venta" que se incluyen en el estado de cambios en el patrimonio, se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)	30 de junio de 2010
Saldos, al inicio del semestre	-	(299.682)
Amortización de prima	-	299.682
Saldos, al final del semestre	-	-

A continuación se presenta el detalle, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, de los vencimientos de las inversiones en títulos valores:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Inversiones en títulos valores para negociar		Inversiones en títulos valores para negociar	
	Valor	Costo de adquisición	Valor	Costo de adquisición
Hasta seis meses	7.837.840	7.893.848	7.836.808	7.836.808
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	109.427	114.768	119.730	184.504
Entre cinco y diez años	1.619	1.027	-	-
Más de diez años	1.935	2.469	1.935	2.040
	<u>7.950.821</u>	<u>8.012.112</u>	<u>7.958.473</u>	<u>8.023.352</u>

**5. Cartera de créditos**

Los saldos de cartera de créditos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)	30 de junio de 2010
<b>Por tipo de crédito:</b>		
Créditos vigentes	78.053.272	99.849.357
Créditos reestructurados	1.114.774	1.628.264
Créditos vencidos	3.173.125	4.112.311
Créditos en litigio	-	159.840
	<u>82.341.171</u>	<u>105.749.772</u>
<b>Provisión para cartera de créditos:</b>		
Provisión para créditos vigentes	(263.001)	(353.784)
Provisión para créditos reestructurados	(501.660)	(732.719)
Provisión para créditos vencidos	(1.732.574)	(1.902.148)
Provisión para créditos en litigio	-	(156.643)
Provisión genérica	(1.725.940)	(2.071.591)
	(1) <u>(4.223.175)</u>	(1) <u>(5.216.885)</u>
	<u>78.117.996</u>	<u>100.532.887</u>
<b>Por actividad económica:</b>		
Inmuebles y servicios prestados empresariales	82.341.171	105.749.772
Provisión para cartera de créditos	(4.223.175)	(5.216.885)
	<u>78.117.996</u>	<u>100.532.887</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>		
Prendaria	77.221	355.127
Hipotecaria mobiliaria	58.369.941	61.986.628
Hipotecaria inmobiliaria	1.127.422	1.735.511
Aval	-	103.597
Fianza	18.050.811	35.837.993
Documentos mercantiles	-	403.637
Prenda sin desplazamiento	1.798.857	3.161.021
Sin garantía	2.916.919	2.166.258
	<u>82.341.171</u>	<u>105.749.772</u>
Provisión para cartera de créditos	(4.223.175)	(5.216.885)
	<u>78.117.996</u>	<u>100.532.887</u>
<b>Por tipo de vencimiento</b>		
Hasta 30 días	3.339.651	5.843.034
De 31 días a 61 días	977.978	5.843.034
De 61 a 90 días	1.810.447	5.843.034
De 91 a 180 días	5.508.973	17.529.103
De 181 a 360 días	24.712.056	5.843.034
Mayores a 360 días	45.992.066	64.848.533
	<u>82.341.171</u>	<u>105.749.772</u>
Provisión para cartera de créditos	(4.223.175)	(5.216.885)
	<u>78.117.996</u>	<u>100.532.887</u>
<b>Por categoría de riesgo:</b>		
Riesgo normal	62.528.249	61.635.637
Riesgo potencial	1.899.682	2.057.565
Riesgo real	1.945.151	1.757.802
Alto riesgo	1.467.753	483.286
Irrecuperable	169.328	-
Total 500 mayores deudores	68.010.164	65.934.290
Resto de la cartera	14.331.007	39.815.482
	<u>82.341.171</u>	<u>105.749.772</u>
Provisión para cartera de créditos	(4.223.175)	(5.216.885)
	<u>78.117.996</u>	<u>100.532.887</u>

(1) El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(5.216.885)	(3.963.645)
Más: Provisión del semestre (a)	(602.154)	(2.565.856)
Menos: Castigos de la cartera de créditos (b)	1.548.699	1.312.616
Reclasificación de cartera de créditos (c)	47.165	-
Saldos, al final del semestre	<u>(4.223.175)</u>	<u>(5.216.885)</u>

(a) Este saldo se encuentra registrado en el estado de resultados en el rubro de gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar, y corresponde a la provisión de capital de los créditos.

(b) Al 31 de diciembre de 2010, el Banco efectuó castigos a la cartera de créditos aprobados en Junta Directiva de fechas 29 de septiembre y 21 de diciembre de 2010 por Bs. 893.888 y Bs. 654.811. Al 30 de junio de 2010, los castigos del período ascienden a Bs. 1.312.616. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, reconoció ingresos por recuperaciones por Bs. 215.422 y Bs. 80.167, respectivamente.

(c) Corresponden a reclasificaciones realizadas a la cartera de créditos contra la cuenta de rendimientos por cobrar.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la inmovilización de la cartera de créditos alcanza Bs. 3.173.125 y Bs. 4.272.151, respectivamente, conformada por la cartera vencida y en litigio.

En el semestre finalizado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010:

- La cartera de créditos devengó ingresos por intereses de Bs. 10.518.132 y Bs. 11.301.161, respectivamente con rendimientos máximos de interés del 24% para ambos semestres.
- No se presentaron operaciones de reporto activas.

#### 6. Intereses y comisiones por cobrar

Los saldos de intereses y comisiones por cobrar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones títulos valores	2.100	9.997
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	<u>1.262.651</u>	<u>1.511.564</u>
	1.264.751	1.521.561
Menos: provisión para rendimientos por cobrar y otros (1)	<u>(367.038)</u>	<u>(463.661)</u>
	<u>897.713</u>	<u>1.057.900</u>

(1) Corresponde a la provisión para rendimientos por cobrar en cartera de créditos, generadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró Bs. 63.568 en el estado de resultados en el rubro de gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar, por este concepto.

#### 7. Bienes de uso

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones (1)	5.587.924	5.543.124
Mobiliarios y equipos (2)	5.680.921	5.691.611
Equipos de transporte (3)	-	250.347
	11.268.845	11.485.082
Menos: depreciación acumulada (4)	<u>(3.160.131)</u>	<u>(2.761.268)</u>
	<u>8.108.714</u>	<u>8.723.814</u>
Gasto de depreciación registrado durante el semestre	<u>(582.347)</u>	<u>(1.170.082)</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este rubro incluye los pagos que ha efectuado la Institución a los efectos de mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera por Bs. 44.800 y Bs. 127.837, respectivamente.

(2) Al 30 de junio de 2010, este saldo incluye Bs. 270.864 correspondientes a las adiciones netas de retiros de mobiliarios y equipos realizados por el Banco, a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró retiros, netos, por Bs. 10.689.

(3) Durante el semestre culminado el 31 de diciembre de 2010, el Banco vendió un vehículo con un valor según libros de Bs. 216.968, obteniendo una ganancia de Bs. 68.722, registrada en los resultados del ejercicio como ingreso extraordinario.

(4) En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco:

- No presenta activos bajo contrato de arrendamiento financiero, que generen intereses que deban ser reconocidos en los resultados del ejercicio.
- No presenta pagos y cobros futuros por arrendamientos y subarrendamientos financieros y operativos.
- No presentó activos capitalizados, por ende no presentan intereses por dicho concepto.
- No presentó pérdidas bajo condición de activos deteriorados.

#### 8. Otros activos

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	<u>8.903.957</u>	<u>8.737.510</u>
Gastos de organización e instalaciones, neto de amortización acumulada de Bs. 1.412.844 y Bs. 1.022.806, respectivamente. (1)	107.461	297.499
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler netas de amortización acumulada de Bs.1.349.476 y Bs. 628.721, respectivamente. (2)	1.401.497	1.691.528
Software, neto de amortización acumulada de Bs. 2.032.737 y Bs. 1.534.865, respectivamente. (3)	2.077.467	2.384.500
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada de Bs. 84.882 y Bs. 73.363, respectivamente. -	-	11.518
Licencias compradas, neto de amortización acumulada de Bs. 1.015.768 y Bs.659.815, respectivamente. (4)	5.132.626	4.334.498
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada de Bs. 22.317 y Bs. 18.905, respectivamente. (5)	6.946	11.367
Asesorías (6)	177.960	6.600
<b>Bienes diversos:</b>	<u>1.277.157</u>	<u>1.150.495</u>
Existencia de papelería	1.277.157	1.150.495
Oficina principal sucursales y agencias: 993.579	<u>993.579</u>	<u>3.836.910</u>
Oficina principal y sucursales (7)	993.579	3.836.910
<b>Partidas por aplicar:</b>	<u>52.621</u>	<u>823.307</u>
Faltantes de caja	1.116	1.587
Operaciones en tránsito	12.505	28.876
Otras partidas por aplicar	39.000	792.844
<b>Varios:</b>	<u>1.669.917</u>	<u>3.367.507</u>
Anticipos a proveedores (8)	420.879	1.859.275
Impuestos pagados por anticipado	-	166.278
Suscripciones pagadas por anticipado	20.190	14.967
Anticipos de sueldos al personal	12.637	31.971
Otros gastos pagados por anticipado (9)	323.398	298.978
Partidas deudoras por conciliar	156.584	124.864
Depósitos dados en garantía	177.939	165.939
Erogaciones recuperables	61.973	186.156
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	<u>496.317</u>	<u>519.079</u>
Otras cuentas por cobrar varias	85.631	99.806
Cuentas por cobrar Zurich	410.197	418.784
Primas Seguros Venezuela, C.A.	489	489
Provisión de otros activos (10)	<u>(195.268)</u>	<u>(187.453)</u>
	<u>12.701.963</u>	<u>17.728.276</u>
Gasto de amortización registrado durante el semestre	<u>(1.780.557)</u>	<u>(1.206.213)</u>

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, lo conforman erogaciones efectuadas por la Institución en su etapa preoperativa, la cual terminó el 20 de diciembre de 2006 (ver Nota 1). Estos montos se amortizarán en línea recta en un plazo de cuatro (4) años (ver Nota 2).
- (2) Este saldo lo constituyen pagos que ha efectuado la Institución a fin de mejorar las condiciones de vida útil de los locales tomados en alquiler.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco adquirió Bs. 190.839 y Bs. 531.364 respectivamente, correspondientes a licencias del software administrativo- contable.
- (4) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la Institución adquirió licencias por Bs. 1.154.080 y Bs. 2.014.722, correspondiente al sistema COBIS y Oracle.
- (5) Este saldo lo constituyen las erogaciones realizadas por el Banco para la implementación del proceso de reconversión monetaria.
- (6) Dicho monto lo constituyen las erogaciones que ha realizado la Institución para la pre-implementación del sistema COBIS; la misma se amortizará en un plazo máximo de un año, una vez dicho sistema comience su puesta en uso.
- (7) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este rubro lo conforman las operaciones realizadas entre la Oficina Principal del Banco ubicada en Chacaíto y el resto de las agencias, las cuales fueron regularizadas en los meses de enero de 2011 y julio de 2010, respectivamente.
- (8) Este rubro lo conforman los pagos que ha efectuado la Institución a los proveedores por adelantos en los trabajos destinados a mejorar las condiciones de vida útil de las instalaciones donde opera, así como la compra de bienes muebles capitalizables que no han sido cancelados en su totalidad.
- (9) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo incluye Bs. 35.793 y Bs. 199.707, respectivamente, correspondiente a la póliza HCM que ampara a los empleados del Banco; Bs. 164.590 de la póliza de seguridad bancaria así como Bs. 99.271 en el semestre culminado el 30 de junio de 2010, correspondientes a gastos de mantenimiento pagados por anticipado del sistema operativo que utiliza el Banco.
- (10) El movimiento de la provisión de otros activos se presenta a continuación:

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2010</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2010</u>
	(en bolívares)	
Saldos, al inicio del semestre	(187.453)	(187.453)
Más: Provisión del semestre	(7.815)	-
Saldos al final del semestre	<u>(195.268)</u>	<u>(187.453)</u>

## 9. Captaciones del público

Los saldos de captaciones del público, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2010</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2010</u>
	(en bolívares)	
<b>Cuentas corrientes</b>	<u>19.573.776</u>	<u>8.332.746</u>
Cuentas corrientes remuneradas	5.435.725	350.497
Cuentas corrientes no remuneradas	<u>14.138.051</u>	<u>7.982.249</u>
<b>Otras obligaciones a la vista</b>		
<b>Depósitos de ahorro</b> , con intereses al 14,5% y 15% anual en diciembre y junio de 2010, respectivamente.	<u>4.315.097</u>	<u>9.188.456</u>
<b>Depósitos a plazo</b> , con un interés entre el 13% y 17,3% anual; y entre el 14,5% y 16% anual, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente:		
Hasta 30 días	60.985.781	22.502.047
De 31 a 60 días	24.614.057	18.053.072
De 61 a 90 días	18.629.983	12.668.604
De 91 a 180 días	(1) <u>405.000</u>	<u>2.651.166</u>
	<u>104.634.821</u>	<u>55.874.889</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>	<u>1.710.303</u>	<u>927.006</u>
Total captaciones del público	<u>130.233.997</u>	<u>74.323.097</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2010, este saldo incluye certificados de microcréditos por Bs. 1.835.582 pertenecientes a Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal.

Al 31 de diciembre 2010, el Banco no mantiene captaciones de entes oficiales. Al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene depósitos a plazo provenientes de entes oficiales por Bs. 5.052.623 que representan el 9,04% del total de los depósitos a plazo a la fecha.

## 10. Obligaciones con el Banco Central de Venezuela y con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene obligaciones con el Banco Central de Venezuela ni con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat.

## 11. Otros financiamientos obtenidos

Los saldos de los otros financiamientos obtenidos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

		<u>31 de diciembre</u> <u>de 2010</u>		<u>30 de junio</u> <u>de 2010</u>
		(en bolívares)		
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país un año:</b>				
Depósitos a plazo fijo	(1)	1.835.582	(1)	45.056.333
Financiamientos bajo la modalidad de overnight		-	(2)	<u>8.071.929</u>
		<u>1.835.582</u>		<u>53.128.262</u>
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año:</b>				
Banco Mercantil, C.A. Banco Universal	(3)	<u>1.405.020</u>	(3)	<u>1.549.792</u>
		<u>3.240.602</u>		<u>54.678.054</u>

- (1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los depósitos a plazo de instituciones financieras mantenidos en la Institución, generaron intereses a tasas variables que oscilan entre el 13% y 17,3% anual; y entre el 14,51% y 21,5% anual, con vencimiento entre 11 y 134 días y entre 19 y 74 días, respectivamente.

- (2) Corresponden a depósitos mantenidos por otras instituciones bancarias por corto plazo, a una tasa de interés que oscila entre el 4% y el 5%, cuyos fondos son destinados a la cobertura del encaje legal, dichas obligaciones se encuentran garantizados con títulos valores registrados en la cuenta inversiones en títulos valores para negociar (ver Nota 4).

- (3) Corresponde a dos (2) préstamos constituidos con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal, bajo las siguientes condiciones:

- Préstamo con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 1.660.000 pagadero en un plazo de siete (7) años mediante 84 cuotas mensuales, variables y consecutivas siendo las primeras doce cuotas de Bs. 100 cada una, las siguientes 70 cuotas serán de Bs. 16.349 cada una, la cuota N° 83 será por Bs. 16.349 y la última cuota será por Bs. 498.000. La tasa de interés será del 13% para el primer año y durante el plazo restante será del 97,50% de la tasa activa promedio ponderada (T.A.P.P.) que es la tasa de interés anual nominal promedio ponderada con cobertura nacional de los seis principales bancos universales y comerciales del país con mayor volumen de depósito publicada en el boletín del Banco Central de Venezuela. Sobre este préstamo se otorgó garantía hipotecaria sobre doce (12) oficinas propiedad del Banco hasta por la cantidad de Bs. 3.037.869. Asimismo, la compañía Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., constituyó fianza a favor del Banco Mercantil, C.A. Banco Universal.

- Préstamo con el Banco Mercantil, C.A. Banco Universal por Bs. 640.000 pagadero en un plazo de siete (7) años mediante 84 cuotas mensuales, variables y consecutivas siendo las primeras doce cuotas de Bs. 100 cada una, las siguientes 71 cuotas serán de Bs. 6.293 cada una, la última cuota será por Bs. 192.000. La tasa de interés será del 13% para el primer año y durante el plazo restante será del 97,50% de la tasa activa promedio ponderada (T.A.P.P.) que es la tasa de interés anual nominal promedio ponderada con cobertura nacional de los seis principales bancos universales y comerciales del país con mayor volumen de depósito publicada en el boletín del Banco Central de Venezuela. Sobre este préstamo se otorgó garantía hipotecaria sobre inmueble de oficinas propiedad del Banco hasta por la cantidad de Bs. 1.280.000. Asimismo, la compañía Corporación Inmobiliaria MBD, C.A., constituyó fianza a favor del Banco Mercantil, C. A. Banco Universal.

## 12. Intereses y comisiones por pagar

Los saldos de los intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Gastos por pagar captaciones al público	1.986.360	794.398
Gastos por otros financiamientos obtenidos	<u>52.550</u>	<u>352.330</u>
	<u>2.038.910</u>	<u>1.146.728</u>

## 13. Acumulaciones y otros pasivos

Los saldos de las acumulaciones y otros pasivos, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	<u>144.937</u>	<u>1.146.634</u>
Varias:		
Utilidades por pagar	92.286	832.396
Bono vacacional por pagar	208.871	242.827
Impuesto por pagar	215.253	215.253
Impuestos retenidos por pagar	-	130.314
Otras cuentas por pagar varias	(1) <u>2.956.435</u>	(1) <u>4.925.178</u>
	<u>3.472.845</u>	<u>6.345.968</u>
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedad	1.174.358	994.706
Provisión para intereses de prestaciones sociales	142.162	110.020
Provisión para impuestos	935	935
Provisión integral contra la legitimación de capitales	16.701	16.701
Otras provisiones	(2) <u>1.127.477</u>	(2) <u>355.586</u>
	<u>2.461.633</u>	<u>1.477.948</u>
Partidas por aplicar:		
Sobrante en caja	1.377	1.327
Operaciones en suspenso	34.650	72.877
Operaciones en tránsito por Cámara de Compensación	(3) 202.267	(3) 179.022
Partidas acreedoras pendientes por contabilizar	174.333	143.406
Otras partidas por aplicar	-	26.652
	<u>412.627</u>	<u>423.284</u>
	<u>6.492.042</u>	<u>9.393.834</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el saldo de otras cuentas por pagar varias está compuesta como sigue:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Otras cuentas por pagar varias	(a) 1.778.938	(a) 2.464.766
Cheques de gerencia	495.005	473.197
Seguros mi transporte	-	80.587
Seguro Master Dental	-	117.560
Otras cuentas por pagar	(b) 584.005	(b) 1.789.068
Impuestos retenidos a terceros	<u>98.487</u>	<u>-</u>
	<u>2.956.435</u>	<u>4.925.178</u>

(a) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se incluyen provisiones efectuadas por el Banco, por concepto de asesorías, servicios operacionales de tarjeta de crédito, vigilancia y primas de seguro retenidos a prestatarios por pagar.

(b) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los saldos de otras cuentas por pagar, incluyen principalmente dietas por pagar a los directores del Banco, cuentas por pagar a Consorcio Credicard, C.A. y Conexus por operaciones de intermediación financiera relacionadas a los Cajeros Automáticos (ATM's) y primas de seguros retenidas a prestatarios por pagar pendientes de reportar a Zurich, C.A.

(2) Los saldos registrados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluyen las estimaciones contables realizadas por la gerencia para cuentas por cobrar empleados, otras cuentas por cobrar, y provisiones varios de impuestos, timbres fiscales y otros.

(3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, corresponde a cheques y transferencias que quedaron pendientes por acreditar a los clientes en sus cuentas, y que fueron regularizadas en enero 2011 y julio de 2010.

## 14. Impuestos

### Impuesto sobre la renta:

A continuación se indican las partidas más importantes de conciliación entre el resultado neto según libros y la utilidad fiscal; así como el correspondiente efecto estimado de impuesto por el año finalizado el 31 de diciembre de 2010 (definitiva) y por el semestre terminado el 30 de junio de 2010 (estimada):

	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 (definitiva) (en bolívares)	Por el semestre terminado al 30 de junio de 2010 (estimada) (en bolívares)
Resultado neto según libros después de provisión para impuesto sobre la renta	(21.835.067)	(11.941.614)
Más: Partidas no deducibles o gravables	<u>10.798.591</u>	<u>8.962.344</u>
Impuestos no pagados al 31/12/10 y 30/06/2010	488.806	810.867
Contribuciones sociales pagadas al 30/06/2010	109.983	489.512
Aumento de provisiones	1.197.585	1.508.211
Gastos comunes	6.772.397	4.079.219
Gastos de viajes al exterior	4.224	-
Ajustes a la depreciación	49.290	799
Ajuste de gasto diferido	-	262.535
Pérdida en venta de Boden 15	1.051	-
Diferencia en cambio	50.019	-
Provisión de impuesto sobre la renta	935	501
Otros gastos no deducibles	140.059	53.979
Pérdida en títulos valores	970.462	898.023
Rendimientos por cobrar cuentas de orden	<u>1.013.782</u>	<u>878.698</u>
Menos: Partidas no gravables o deducibles	<u>8.158.925</u>	<u>(6.369.232)</u>
Rendimientos exentos	(1.111.625)	(1.111.625)
Tributos no pagados al 31/12/10 y 30/06/2010	(387.683)	(387.683)
Contribuciones no pagadas al 30/06/2010	(960.593)	(960.593)
Ingresos en inversiones títulos valores	(5.691.140)	(3.903.417)
Ingresos ganados por Boden 15	(5.914)	(5.914)
Castigo de provisiones	(1.970)	-
Pérdida fiscal	(19.195.401)	(9.328.502)
Reajuste regular por inflación	<u>(520.332)</u>	<u>(1.712.148)</u>
Pérdida fiscal	(19.715.733)	(11.040.650)
Pérdidas fiscales trasladables de años anteriores	<u>(25.026.168)</u>	<u>(25.026.168)</u>
Total pérdidas fiscales trasladables	<u>(44.741.901)</u>	<u>(36.066.818)</u>

La Institución tiene pérdidas fiscales trasladables de años anteriores, que se detallan a continuación (en bolívares históricos):

31 de diciembre de 2010	
Monto	Trasladable Hasta
8.181.329	31-12-2012
13.556.330	31-12-2011
<u>3.283.509</u>	31-12-2010
<u>25.026.168</u>	

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco determinó un gasto de impuesto sobre la renta de Bs. 729.

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico Tributario, el valor de la unidad tributaria (U.T.) se modifica anualmente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el valor de la unidad tributaria vigente es de Bs. 65 para ambos semestres.

### Calificación como contribuyente especial:

En Oficio SNAT/INTI/GRTICERC/DR/ACO-2010-4211 de fecha 11 de octubre de 2010, emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se notificó al Banco la calificación como sujeto pasivo especial, a partir de la notificación del mismo.

### Impuesto al valor agregado:

En Gaceta Oficial N° 39.147 del 26 de marzo de 2009, fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, mediante la cual se establece en 12% la alícuota impositiva general aplicable a las operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado. Esta Ley entró en vigencia el 01 de abril de 2009.

**15. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera de balance general y otras cuentas de orden**

Los saldos de las cuentas de orden, que se muestran en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Custodias recibidas	-	(1) 107.230
Garantías recibidas	(2) 218.578.821	(2) 283.904.059
Líneas de créditos otorgadas pendientes de utilización	576.541	577.185
Otras cuentas de registro	(3) 4.684.438	(3) 2.742.603
	<u>223.839.800</u>	<u>287.331.077</u>

- (1) Al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene US\$ 49,874, adquiridos por mandato de terceros, en títulos valores de la Deuda Pública Nacional en custodia de una Institución Financiera del exterior, que a la tasa de cambio vigente a la fecha, equivale a Bs. 107.230.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, este saldo corresponde a las garantías recibidas de clientes por el otorgamiento de préstamos.
- (3) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se incluyen los saldos de los créditos castigados más los rendimientos por cobrar que generan los créditos vencidos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no ha celebrado contratos a futuro, ni a corto plazo, con terceros para manejar su riesgo de exposición, así como tampoco para asistir a los clientes en el manejo del mismo.

**16. Patrimonio**

Capital social:

El capital social del Banco, que se muestra en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, está conformado como sigue:

31 de diciembre de 2010			
Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
José Tomás Carrillo Batalla Gil	9,425	942.500	942.500
Juan Carrillo Gil	9,00	900.000	900.000
Enrique Esclusa	8,00	800.000	800.000
Juan Carlos Esclusa Mancera	8,00	800.000	800.000
José Luis Álvarez	7,50	750.000	750.000
Michele Paradiso Lagravinessa	7,00	700.000	700.000
Felipe Brillembourg	5,00	500.000	500.000
Víctor Amigo	5,00	500.000	500.000
Emely Mattcr Torbay	4,50	450.000	450.000
Compañía de Inversiones y Desarrollos Coindeca, C.A.	4,00	400.000	400.000
Fred Aarons Poitevien	4,00	400.000	400.000
Francisco Carrillo-Batalla Pérez	4,00	400.000	400.000
Vicente Carrillo-Batalla Lucas	3,00	300.000	300.000
Beatriz Ceballos de Coiran	2,50	250.000	250.000
Tomás Enrique Carrillo-Batalla	2,50	250.000	250.000
Francisco Martínez Elías	2,50	250.000	250.000
Frank J. Amador	2,00	200.000	200.000
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	2,00	200.000	200.000
Edmond White	1,50	150.000	150.000
Corporación Inmobiliaria MBD, C.A. (1)	1,50	150.000	150.000
Francisco Acevedo	1,00	100.000	100.000
María del Pilar Sada de Landuce	1,00	100.000	100.000
Santiago Landaluce	1,00	100.000	100.000
Alejandro Reyes	1,00	100.000	100.000
Ramón Asdrúbal Grillet Correa	0,50	50.000	50.000
Darío Andrés Salas Machado	0,50	50.000	50.000
Darío J. Salas Quintero	0,50	50.000	50.000
Gabriel Contreras	0,50	50.000	50.000
Manuel Pérez Luna	0,50	50.000	50.000
Luis Guillermo López	0,20	20.000	20.000
Maryoli Rivera	0,125	12.500	12.500
Pablo Morales	0,125	12.500	12.500
Quintina Aviléz Carrero	0,125	12.500	12.500
Total Capital Social	<u>100,00</u>	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>

- (1) El 1 de septiembre de 2010, se le notificó a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras sobre la cesión de 150.000 acciones, equivalentes al 1,5% del capital social del Banco, por parte del Sr. Julio Maragal a Corporación Inmobiliaria MBD, C.A.

30 de junio de 2010

Accionistas	%	Número de acciones	Monto (en Bs.)
José Tomás Carrillo Batalla Gil	23,125	2.312.500	2.312.500
Enrique Esclusa	8,00	800.000	800.000
Juan Carlos Esclusa Mancera	8,00	800.000	800.000
Michele Paradiso Lagravinessa	7,00	700.000	700.000
Vicente Carrillo-Batalla Lucas	5,50	550.000	550.000
Felipe Brillembourg	5,00	500.000	500.000
Víctor Amigo	5,00	500.000	500.000
Emely Mattcr Torbay	4,50	450.000	450.000
Compañía de Inversiones y Desarrollos Coindeca, C.A.	4,00	400.000	400.000
Fred Aarons Poitevien	4,00	400.000	400.000
José Luis Álvarez	4,00	400.000	400.000
Beatriz Ceballos de Coiran	2,50	250.000	250.000
Francisco Martínez Elías	2,50	250.000	250.000
Juan Carrillo Gil	2,30	230.000	230.000
Frank J. Amador	2,00	200.000	200.000
Maximiza Casa de Bolsa, C.A.	2,00	200.000	200.000
Edmond White	1,50	150.000	150.000
Julio Maragal	1,50	150.000	150.000
Francisco Acevedo	1,00	100.000	100.000
María del Pilar Sada de Landuce	1,00	100.000	100.000
Santiago Landaluce	1,00	100.000	100.000
Alejandro Reyes	1,00	100.000	100.000
Ramón Asdrúbal Grillet Correa	0,50	50.000	50.000
Darío Andrés Salas Machado	0,50	50.000	50.000
Darío J. Salas Quintero	0,50	50.000	50.000
Francisco Carrillo-Batalla Pérez	0,50	50.000	50.000
Gabriel Contreras	0,50	50.000	50.000
Manuel Pérez Luna	0,50	50.000	50.000
Luis Guillermo López	0,20	20.000	20.000
Maryoli Rivera	0,125	12.500	12.500
Pablo Morales	0,125	12.500	12.500
Quintina Aviléz Carrero	0,125	12.500	12.500
Total Capital Social	<u>100,00</u>	<u>10.000.000</u>	<u>10.000.000</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene derechos en participación sobre el patrimonio ni preferencias sobre las acciones emitidas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco cumple con el requerimiento mínimo de capital exigido por el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras que rigió al Banco hasta el cierre del segundo semestre de 2010, de Bs. 3.000 millones, para los bancos de desarrollo dedicados exclusivamente a atender, promover, y fomentar la actividad microempresarial.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2010, los accionistas de la Institución acordaron la reposición de pérdidas correspondientes al segundo semestre de 2009 por Bs. 6.560.705, la cual fue aprobada unánimemente y pagada en efectivo.

En fechas 26 de agosto de 2010 y 27 de octubre de 2010, en Oficios N° SBIF-II-GGR-GA-15257 y SBIF-11-GGR-GA-22234 la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras autorizó la reposición de pérdidas acumuladas por Bs. 11.914.748 y Bs. 6.561.057, respectivamente.

El 23 de noviembre de 2010, la Asamblea de Accionistas, en Sesión General Extraordinaria, aprobó la reposición de las pérdidas acumuladas del primer semestre por Bs. 12.725.195, mediante el aporte en efectivo de sus accionistas por Bs. 11.941.614, más el cargo a superávit por aplicar de Bs. 783.582, adicionalmente se aprueba por unanimidad el aumento de capital de Bs. 12.000.000 para elevarlo a la cantidad de Bs. 22.000.000. En Oficios Nros. SIB-II-GGR-GA-00185 y SIB-II-GGR-GA-01868 de fechas 13 de enero y 01 de febrero de 2011, respectivamente, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario), no admite la solicitud de autorización de reposición de pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2010 por la cantidad de Bs. 12.725.195, dado a que la misma no fue acompañada de los recaudos necesarios, y otorgó un plazo de diez (10) días prorrogados el 01 de febrero de 2011 para su consignación ante dicha Superintendencia (ver literal "a" de los hechos posteriores en Nota 29, cuya fecha es el 11 de febrero de 2011).

Reservas de Capital:

Reserva legal:

Los Bancos y Otras Instituciones Financieras deben constituir un apartado de reserva legal de acuerdo a lo exigido en el Artículo N° 205 del Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde deberán efectuar un apartado para reserva legal equivalente al 20% de los beneficios líquidos semestrales, hasta que dicha reserva alcance el 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzando este límite, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de los beneficios líquidos al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al cien por ciento (100%) del capital social.

El 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene registrado Bs. 391.791, correspondientes al apartado de reserva legal a esas fechas.

#### Resultados acumulados:

Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró un resultado neto negativo de Bs. 9.893.453 y Bs. 11.941.613, respectivamente.

El Banco ha mantenido y presentado pérdidas semestrales recurrentes, lo que ha originado que al cierre de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 el déficit patrimonial mostrado en los estados financieros a esas fechas alcance la cantidad de Bs. 21.834.717 y Bs. 29.633.487, respectivamente. Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha; la continuidad de las operaciones de mibanco Banco de Desarrollo, C.A. dependerá de la habilidad de la gerencia, para generar operaciones y resultados favorables, la capacidad de los accionistas en efectuar los aportes de capital y/o las reposiciones de pérdidas en efectivo, así como la aprobación definitiva de la Superintendencias de Bancos y Otras Instituciones Financieras a los aportes pendientes por capitalizar incluidos en las cuentas de patrimonio.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras en su Artículo N° 244, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras podrá ordenar a los accionistas del Banco la reposición en dinero en efectivo del capital social en un plazo no mayor a treinta (30) días; pudiendo aplicar medidas administrativas si lo considera pertinente, si determina una reducción del capital social en más de un cincuenta por ciento (50%).

Con fecha 28 de enero de 2011 y según Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-01506 emitido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se le instruye a mibanco Banco de Desarrollo, C.A. convocar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a fin de que se delibere y apruebe la reposición en efectivo, de las pérdidas obtenidas en el segundo semestre de 2010 por Bs. 9.893.453, concediendo un plazo que no podrá exceder treinta (30) días continuos, a partir del 31 de enero de 2011 fecha de recepción de dicho Oficio en el Banco.

#### Ajustes al patrimonio:

La Resolución N° 059.10 emitida en fecha 29 de enero de 2010 por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras indica la regulación de los bancos sobre la aplicación de los beneficios netos originados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada en los términos siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados por las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada de acuerdo al Convenio Cambiario N° 14 y la Resolución N° 10-01-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, deben registrarse en la cuenta de ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera dentro del rubro de patrimonio.
- Dicho saldo solo podrá ser utilizado en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:
  - Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
  - Aumento de capital social, materializable una vez cerrado el primer ejercicio económico del año 2010.
  - Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos, hasta el 31 de diciembre de 2009.
  - Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009; (incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo a dicha fecha).

Por otra parte, en fecha 08 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04, en la que se establecía que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, será al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$; con excepción de la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera la cual será al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$. Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

En ese sentido, a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14; y en concordancia con lo indicado en las Resoluciones N° 10-01-02, N° 059.10 y N° 10-06-04, el Banco realizó ajustes al patrimonio producto del diferencial cambiario generado por la valuación de sus activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera; registrando ganancias en fluctuación cambiaria por Bs. 488.605.

#### Índices de adecuación patrimonial:

Los índices mantenidos por el Banco, requeridos de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros del Banco, y se indican a continuación (ver Nota 2):

Índice	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)
Patrimonio/Activos y operaciones contingentes ponderados con base a riesgo	21,73	12	14,66	12
Patrimonio contable/Activo total	9,32	8	8	8

#### 17. Operaciones con partes vinculadas

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los saldos que mantiene el Banco con partes vinculadas, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
<b>OPERACIONES DE RESULTADOS</b>		
Gastos por alquiler	-	(1) 105.300
Resultado neto	-	105.300

(1) Corresponde al gasto por alquiler del piso 1 del edificio sede donde opera el Banco (ver Nota 13).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco efectuó operaciones de compra y venta de títulos valores con su accionista Maximiza Casa de Bolsa, C.A. por Bs. 69.317.257 y Bs.46.862.281, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010, las operaciones sostenidas entre el Banco y Maximiza Casa de Bolsa, C.A., se corresponden a un saldo en cuenta corriente por Bs. 19.

#### 18. Valor razonable de los instrumentos financieros

A continuación se describen los valores razonables de los instrumentos financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	41.937.927	41.937.927	14.904.203	14.904.203
Inversiones en títulos valores	14.012.112	14.012.112	8.023.352	8.023.352
Cartera de créditos	78.117.996 (1)	79.823.163	100.532.887 (1)	102.604.478
Intereses y comisiones por cobrar	897.713	897.713	1.057.900	1.057.900
	<u>134.965.748</u>	<u>136.670.915</u>	<u>124.518.342</u>	<u>126.589.933</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	130.233.997	130.233.997	74.323.097	74.323.097
Otros financiamientos obtenidos	3.240.602	3.240.602	54.678.054	54.678.054
Intereses y comisiones por pagar	2.038.910	2.038.910	1.146.728	1.146.728
	<u>135.513.509</u>	<u>135.513.509</u>	<u>130.147.879</u>	<u>130.147.879</u>

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se excluyen Bs. 1.705.167 y Bs. 2.071.591 de provisión genérica, respectivamente

Los métodos y premisas más significativas usadas en la estimación de valores razonables de mercados de los siguientes instrumentos financieros se describen a continuación:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tantos activos y pasivos, han sido presentados a su valor según libros incluido en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento. Esta categoría incluye: las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y pagar.

## Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus valores específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o por los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

### Cartera de créditos

La cartera de crédito devenga intereses a tasas de interés variables. Como consecuencia, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera menos las provisiones específicas se aproximan a su valor razonable de mercado.

### Captaciones y obligaciones

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasa variable que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## 19. Vencimientos de activos y pasivos financieros

A continuación se presentan los saldos de activos y pasivos financieros del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, de acuerdo a su vencimiento:

	31 de diciembre de 2010 (en bolívares)			Total
	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2011	Más del 30 de junio de 2011	
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	41.937.927	-	-	41.937.927
Inversiones en títulos valores	6.000.000	7.893.848	118.264	14.012.112
Cartera de créditos	11.637.050	24.712.056	45.992.065	82.341.171
Intereses y comisiones por cobrar	897.713	-	-	897.713
Otros activos	3.798.006	-	-	3.798.006
<b>Total del activo</b>	<b>64.270.696</b>	<b>32.605.904</b>	<b>46.110.329</b>	<b>142.986.929</b>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	130.233.997	-	-	130.233.997
Otros financiamientos obtenidos	3.240.602	-	-	3.240.602
Intereses y comisiones por pagar	2.038.910	-	-	2.038.910
Otros pasivos	6.492.042	-	-	6.492.042
<b>Total del pasivo</b>	<b>142.005.551</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>142.005.551</b>

	30 de junio de 2010 (en bolívares)			Total
	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	Más del 31 de diciembre de 2010	
<b>Activo:</b>				
Disponibilidades	14.904.203	-	-	14.904.203
Inversiones en títulos valores	-	-	8.023.352	8.023.352
Cartera de créditos	17.529.103	23.372.137	64.848.531	105.749.771
Intereses y comisiones por cobrar	1.057.900	-	-	1.057.900
Otros activos	8.990.766	-	-	8.990.766
<b>Total del activo</b>	<b>42.481.972</b>	<b>23.372.137</b>	<b>72.871.883</b>	<b>138.725.992</b>
<b>Pasivo:</b>				
Captaciones del público	74.323.097	-	-	74.323.097
Otros financiamientos obtenidos	54.678.054	-	-	54.678.054
Intereses y comisiones por pagar	1.146.728	-	-	1.146.728
Otros pasivos	9.393.833	-	-	9.393.833
<b>Total del pasivo</b>	<b>139.541.712</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>139.541.712</b>

## 20. Posición en moneda extranjera

Los balances generales del Banco al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentados en dólares estadounidenses (US.\$), como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Posición en US\$	Posición en Bs.	Posición en US\$	Posición en Bs.
<b>Posición activa</b>				
Disponibilidades (Nota 3)	17,083	73.458	112,372	483.200
Inversiones en títulos valores (ver Nota 5):				
Inversiones para negociar	-	-	474	2.040
<b>Total activo</b>	<b>17.083</b>	<b>73.458</b>	<b>112.846</b>	<b>485.240</b>
<b>Posición pasiva</b>				
Otros pasivos	-	-	-	-
<b>Total pasivo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Posición activa neta</b>	<b>17.083</b>	<b>73.458</b>	<b>112.846</b>	<b>485.240</b>
Posición máxima permitida por el Banco Central de Venezuela (1)	1.158.072	4.967.318	970.719	4.174.091

(1) El Banco Central de Venezuela establece que se debe mantener una posición neta en moneda extranjera máxima del 30% del patrimonio inmediatamente al mes anterior. El patrimonio considerado como base de cálculo en la determinación de la posición en moneda extranjera asciende a Bs. 16.557.725 y Bs. 13.913.637, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una posición activa en moneda extranjera, la cual no excede el límite máximo permitido.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una posición activa neta en moneda extranjera de aproximadamente US\$ 17,083 (equivalente a Bs. 73.458) y US\$ 112,846 (equivalente a Bs. 485.240), respectivamente.

En fecha 23 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela acordaron la suspensión de las transacciones denominadas en moneda extranjera en el país, y el 5 de febrero de 2003, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.625, publicaron dos convenios cambiarios tendientes a la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones requeridas para el nuevo régimen de administración de divisas, fijando el tipo de cambio. También, en dicha Gaceta Oficial, se publicaron los Decretos N° 2.302 y N° 2.303, mediante los cuales se crea y se designan la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) y los miembros de dicha comisión, respectivamente.

En fecha 28 de diciembre de 2007, la Asamblea Nacional decretó en Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinaria, la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios. La presente Ley entrará en vigencia a los 30 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, es decir a partir del 27 de enero de 2008.

En fecha 8 y 27 de enero de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gacetas Oficiales N° 39.342 y N° 39.355 los Convenios Cambiarios N° 14 y N° 15, modificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas. En dichos Convenios Cambiarios, se incluyen que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de ventas de divisas correspondientes a solicitudes de autorización de divisas (AAD) presentadas ante CADIVI al 8 de enero de 2010 y que no posean código de autorización de liquidación de divisas a dicha fecha, o emisión de código de reembolso en el caso de importaciones canalizadas a través del Convenio ALADI, según se especifica en el referido convenio.

Por otra parte, el Banco Central de Venezuela mediante Resolución N° 10-01-02 del 28 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.356 informó la tasa de cambio aplicable para la valoración y el registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, así como de los títulos emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera, mantenidos por los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras.

En fecha 08 de julio de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.461 la Resolución N° 10-06-04 por el Banco Central de Venezuela, en la que entre los aspectos más resaltantes se establecen los siguientes:

- A partir del 1° de junio de 2010, y salvo en lo previsto en el Artículo N° 2 de la presente Resolución, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguro y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

- A partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.
- Se deroga la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.356 de esta misma fecha.

El 30 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela, publicaron en Gaceta Oficial N° 39.584 el Convenio Cambiario N° 14, unificando los tipos de cambio aplicables para la adquisición o liquidación de divisas, de acuerdo a rubros económicos al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1.

El Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela continúan publicando disposiciones legales para la administración y control del mercado de divisas en el país.

#### **21. Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria**

Con fecha 20 de marzo de 1986, y mediante Decreto N° 540, modificado por Decreto N° 651 del 03 de junio de 1986, el Gobierno Nacional creó el Fondo de Garantía y Protección Bancaria (FOGADE), cuyo principal objetivo es servir de garante de los depósitos del público en los Bancos e Instituciones Financieras y actuar de apoyo para el funcionamiento y solvencia de los Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En fecha 27 de octubre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas, emitió la providencia N° 028, a través de la Gaceta oficial N° 39.293, en la cual estableció las normas que regulan el procedimiento para hacer efectivo el pago de la garantía de los depósitos del público amparados por el Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria.

En fecha 23 de diciembre de 2009, se publicó la Reforma a la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.940, en la que indica en su Artículo N° 300 que el Fondo de Garantía y Protección Bancaria (FOGADE) garantizará los depósitos del público en moneda nacional hasta por un monto de Bs. 30.000, anteriormente Bs. 10.000, por depositante en un mismo grupo financiero cualesquiera que sean los tipos de depósitos que su titular mantenga.

En fecha 1 de febrero de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.358 la modificación del porcentaje de aportes mensuales que los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras deberán efectuar al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria, en los términos siguientes:

- Para los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras del sector público, será de cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del total de los depósitos del público que éstos tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.
- La tarifa para la determinación de los aportes para los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras del sector privado, será de cero coma setenta y cinco (0,75%) del total de los depósitos del público que éstos tengan para el cierre de cada semestre inmediatamente anterior, y en el caso de los fondos de mercado monetario, será aplicado sobre el total de las inversiones nominativas del público al final del semestre inmediato anterior.

El gasto registrado por el aporte efectuado a FOGADE durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, fue de Bs. 557.423 y Bs. 193.251, respectivamente.

#### **22. Aporte especial a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras**

La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que los bancos e instituciones financieras están obligados a efectuar un aporte especial que será fijado anualmente, a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras informa en su Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-00428, la cuota del aporte especial a esta Superintendencia que deberán pagar los sujetos obligados, para el primer semestre de 2010, el cual es del cero coma seis (0,6) por mil del promedio de los activos de cada aportante correspondiente al ejercicio semestral inmediatamente anterior, derogándose así la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-13195, del 31 de agosto de 2009, en la cual el ente regulador fijó la base del cálculo del aporte especial del semestre terminado al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el gasto por este concepto es de Bs. 91.683 y Bs. 97.857, respectivamente.

#### **23. Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas**

El 26 de octubre de 2005, entró en vigencia la Ley Orgánica contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, en la que se establece la previsión presupuestaria para programas obligatorios de información, formación y capacitación de sus trabajadores

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene en su nómina más de cincuenta (50) trabajadores, sin embargo no efectuó la provisión correspondiente dado que el resultado del ejercicio fue una pérdida neta.

#### **24. Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación**

En Gaceta Oficial N° 38.242 del 03 de agosto de 2005, fue publicada la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), en la que se establece el aporte que deben hacer todos los sectores económico del país, tanto públicos como privados, involucrados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. A estos efectos, establece que las empresas constituidas o domiciliadas en el país están obligadas a aportar un porcentaje, tomando como base de cálculo los ingresos brutos del ejercicio económico anterior al que corresponda cumplir con la obligación de aportar.

En la Gaceta Oficial N° 39.575 de fecha 16 de diciembre de 2010 fue publicada la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Al 31 de diciembre de 2010, no ocurrieron modificaciones de Ley en relación con los apartados que deben realizar los bancos comerciales por este concepto.

Al 30 de junio de 2010, el Banco constituyó provisión por este concepto por Bs. 100.000 correspondiente a los ingresos generados al 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no constituyó provisión por concepto de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **25. Concentración de riesgo**

El Banco mantiene operaciones activas y pasivas, expuestas a una concentración de riesgo, principalmente por captaciones provenientes de entes oficiales y la cartera de créditos otorgados a microempresarios, cuyas garantías son fianzas, reservas de dominio, hipotecas mobiliarias e inmobiliarias, que se incluyen en el rubro de cartera de créditos, todo ello enmarcado en el objeto social del Banco establecido en los estatutos; así como colocaciones por operaciones interbancarias e inversiones en títulos valores disponibles para la venta registradas en el rubro de inversiones en títulos valores (Notas 4 y 5).

mibanco Banco de Desarrollo, C.A., es una entidad financiera dedicada a la intermediación en el sector microempresarial con personas naturales y jurídicas que por lo general no tienen acceso a la banca comercial.

#### **26. Inamovilidad laboral:**

En fecha 16 de diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.575 el Decreto N° 7.914, mediante el cual se prorroga desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011, para ambas fechas inclusive, la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector privado y del sector público regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, contenida en el Decreto N° 7.154 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.334 de fecha 23 de diciembre de 2009.

#### **27. Ley Habilitante:**

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.009, del 17 de diciembre de 2010, fue publicada la Ley que autoriza al Presidente de la República para que, en Consejo de Ministros, dicte Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, de conformidad con el último aparte del Artículo N° 203 y el numeral 8 del Artículo N° 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y, en consecuencia, podrá dictar normas en los siguientes nueve ámbitos distintos de la vida del país:

1. Atención sistematizada y continua a las necesidades humanas vitales y urgentes derivadas de las condiciones sociales de pobreza y de las lluvias, derrumbes, inundaciones y otros eventos producidos por la problemática ambiental.
2. Infraestructura, transporte y servicios públicos.
3. Vivienda y hábitat.
4. Ordenación territorial, desarrollo integral y uso de la tierra urbana y rural.

5. Finanzas y tributos.
6. Seguridad ciudadana y jurídica.
7. Seguridad y defensa integral.
8. Cooperación internacional.
9. Sistema socioeconómico de la Nación.

La facultad otorgada por Asamblea Nacional al Presidente de la República tendrá un lapso de duración de 18 meses para su ejercicio, contado a partir del 17 de diciembre de 2010.

## **28. Nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario**

El 28 de diciembre de 2010, entró en vigencia la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015 de esta misma fecha en la que se establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolana, sean éstos públicos, privados o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Algunos de los aspectos más relevantes de esta Ley son los siguientes:

1. Se establece que la actividad bancaria es un servicio público y, en consecuencia, se declaran de utilidad pública las personas jurídicas de derecho privado y todos los bienes de cualquier naturaleza utilizados para el desarrollo de la Actividad Bancaria. Además, se establece que el Presidente de la República en Consejo de Ministros podrá acordar la intervención, liquidación o cualquier medida que estime necesaria de cualquier institución bancaria o empresa relacionada.
2. Se aumentan los aportes que deberán realizar las instituciones bancarias, exigido (i) la constitución de un Fondo Social para Contingencias mediante el aporte del diez por ciento (10%) del capital social de la institución bancaria, a los fines de garantizar las acreencias de los trabajadores frente a un escenario de liquidación administrativa; y (ii) una contribución de cinco por ciento (5%) del "Resultado Bruto Antes de Impuesto", para financiar proyectos de consejos comunales.
3. Se limita el otorgamiento de préstamos para financiamiento de servicios o bienes de consumo por cantidades que excedan el veinte por ciento (20%) del total de la cartera de créditos de la institución bancaria. Asimismo, las instituciones bancarias no podrán: (i) poseer más de un quince por ciento (15%) de los activos del sistema bancario nacional, (ii) adquirir obligaciones emitidos por otras instituciones bancarias, (iii) trasladar los centros de cómputos ni las bases de datos a territorio extranjero, (iv) realizar inversiones en acciones de empresas sometidas a la Ley de Mercado de Valores o a la Ley que rige la Actividad Aseguradora, (v) emitir títulos, certificados o participaciones sobre sus activos para ofrecerlos a sus usuarios, (vi) inactivar cuentas de ahorro o corriente por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros, ni (vii) realizar operaciones activas, pasivas y contingentes por sumas que excedan en conjunto el diez por ciento (10%) del patrimonio de la institución bancaria.
4. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, entre otras instituciones, deberán migrar a las figuras de Banco Universal o Banco Microfinanciero reconocidas por la Ley, por lo que dispondrán de noventa (90) días continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley para presentar a la Superintendencia un plan para su transformación y/o actualización a los fines de mutar hacia las mencionadas figuras, so pena de ser sometidas al régimen de mecanismos de resolución previsto en el Título XI de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Para los efectos de la presente Ley se entiende por Banco Universal a las instituciones que realizan todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la presente Ley. Para operar requieren de un capital social mínimo suscrito y pagado de CIENTO SETENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 170.000.000), si tienen su asiento principal en el Área Metropolitana de Caracas, así como en las ciudades de Guarenas, Guatire, San Antonio de los Altos, Carrizal, Los Teques, Los Valles del Tuy y en el Estado Vargas; y de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 85.000.000), si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario la calificación de banco regional.

Los Bancos Microfinancieros son aquellos que tienen por objeto principal fomentar, financiar o promover las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa, de los microempresarios y microempresas. Otorgan créditos bajo parámetros de calificación y de cuantía diferentes del resto de las instituciones bancarias y realizan las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza, salvo las prohibiciones previstas en la presente Ley.

Para operar se exige para su constitución un capital social mínimo suscrito y pagado de TREINTA Y CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs.35.000.000).

5. Se establece que los planes de ajuste a las disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario deberán ser presentados dentro de los treinta (30) días continuos contados a partir de la aprobación de la transformación, fusión o adecuación del capital mínimo requerido, y serán ejecutados en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días continuos, más igual período de prórroga.
6. Las instituciones bancarias deben alcanzar una reserva no menor del cincuenta por ciento (50%) de su capital social. La reserva en mención se constituye trasladando semestralmente no menos del veinte por ciento (20%) de sus utilidades después de impuestos y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley que regula las operaciones mercantiles o cualquier otra Ley relacionada aplicable.

Cuando la reserva legal haya alcanzado el cincuenta por ciento (50%) del capital social, deberá destinarse no menos del diez por ciento (10%) de las utilidades del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual al ciento por ciento (100%) del capital social.

7. No podrá acordarse la transferencia anual de utilidades a la cuenta de reserva voluntaria, sin que previamente se cumpla con la aplicación preferente dispuesta por esta Ley para la constitución de la reserva legal en el porcentaje semestral establecido en el Artículo N° 44 de esta Ley o para la reconstitución de la reserva legal en la forma dispuesta en Artículo N° 46.
8. Si la institución bancaria registra pérdidas, se aplica a su cobertura el monto de las utilidades no distribuidas y de las reservas voluntarias, si las hubiere, en caso de que los montos antes indicados no fueren suficientes los accionistas deberán reponer las pérdidas a través de aportes en dinero en efectivo.
9. Las utilidades de las instituciones bancarias que resulten en cualquier ejercicio semestral, después de constituir todas las provisiones y reservas previstas en esta Ley, se aplicarán y distribuirán conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - a) Haberse constituido todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas incluyendo las correspondientes al pago de impuestos, Fondo Social para Contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores.
  - b) Haber cumplido con lo establecido en las disposiciones del Artículo N° 50 de la presente Ley, así como cualquier otra normativa emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el patrimonio requerido.

Las instituciones del sector bancario están obligadas a presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un informe explicativo de los acuerdos que hubiera adoptado sobre la declaración de dividendos u otra forma de aplicación de utilidades o de disposiciones de recursos. El plazo para la entrega del referido informe es de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de adopción del acuerdo, debiendo transcurrir un plazo similar para que el contenido del mismo pueda hacerse efectivo.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario suspenderá los acuerdos de aplicación de utilidades en tanto no reciba explicaciones que absuelvan satisfactoriamente las observaciones que, con relación a ellos, hubiere formulado.

10. Las instituciones bancarias deben mantener un patrimonio que en ningún caso puede ser inferior al doce por ciento (12%) de su activo más el monto de las operaciones a que se refiere el numeral 4 de este artículo, aplicando los criterios de ponderación de riesgos emanados de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional.
11. Las instituciones financieras tienen prohibido trasladar los centros de cómputos y las bases de datos ya sean en medios electrónicos o en documentos físicos de los usuarios y usuarias de las instituciones bancarias regidas por la presente Ley a territorio extranjero ni a sucursales de la respectiva institución regidas por leyes extranjeras. Las citadas bases de datos tendrán carácter confidencial y sólo deberán ser utilizadas para los fines autorizados por las leyes.
12. Las instituciones financieras tienen prohibido tener activos que superen el quince por ciento (15%) de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional. El porcentaje aquí previsto será objeto de revisión por parte del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional, tomando en consideración las circunstancias económicas del país y con base a los informes técnicos y recomendaciones que le sean presentados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

13. Las instituciones financieras tienen prohibido inactivar las cuentas de depósitos de ahorro, las cuentas corrientes y otros instrumentos de captación de naturaleza similar por la ausencia de movimientos de depósitos o retiros.
14. Los bancos universales, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, bancos de desarrollo, bancos de segundo piso, fondos del mercado monetario, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio y operadores cambiarios fronterizos; que mantengan operaciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, y que no presenten un plan de transformación, recapitalización, fusión o incumplan con el ajuste requerido del capital social, serán sometidas al régimen previsto en el Título XI de la presente Ley.

Con su entrada en vigencia, la Ley de Instituciones del Sector Bancario deroga la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 del 19 de agosto de 2010, así como aquellas disposiciones de la Ley de Fideicomiso publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 496 del 17 de agosto de 1956 y de la normativa prudencial de la Superintendencia que contravengan las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

### **29. Eventos subsecuentes al 31 de diciembre de 2010 y hechos posteriores a la fecha de este informe**

#### Eventos subsecuentes:

- a) En fecha 04 de enero de 2011, la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Banco Central de Venezuela, informó mediante una Circular a las Instituciones Financieras participantes en el Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) y Sistema de Garantías y Líneas de Crédito (SIGALC), que a los efectos de realizar los cálculos necesarios para la liquidación de las operaciones realizadas en mercado secundario, con los Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC), el tipo de cambio aplicable y la metodología de cálculo serán los siguientes:

- Capital: Para las operaciones de mercado secundario e incorporación de elegibles, el tipo de cambio aplicable será de Bs. 4,30 por US\$.

- Intereses: En el caso de los intereses correspondientes a mercado secundario, así como de los cupones a cancelar al vencimiento, el tipo de cambio oficial aplicable será el vigente los dos (02) días hábiles bancarios anteriores a la fecha de inicio del cupón vigente o a cancelar (Bs. 2,60 o Bs. 4,30 por US\$).

- b) En Gaceta Oficial N° 39.591 de fecha 11 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela emitió un Aviso Oficial en el que fijó tasas de interés de la siguiente manera:

- Tasa de interés máxima del 17,89% anual para los créditos destinados a la adquisición de vehículos otorgados mediante contratos de venta con reserva de dominio y bajo la modalidad de cuota balón, aplicable para el mes de enero de 2011.

- La tasa máxima, mínima y mora (adicional) para las operaciones con tarjetas de créditos aplicables para el mes de enero de 2011 del 29%, 17% y 3%, respectivamente.

- Tasa máxima del 10% anual para las operaciones contempladas en los artículos Nros. 228, 30 y 31 de la Ley de Crédito para el Sector Turismo para el mes de enero de 2011.

- c) En fecha 31 de enero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emitió la Resolución N° 039.11, en la que se exponen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010", y que serán consideradas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011. Entre los aspectos más resaltantes que se indican en dicha Resolución se encuentran los siguientes:

- El saldo de los beneficios netos generados en las instituciones bancarias por la aplicación del tipo de cambio establecido en el Convenio Cambiario N° 14, deberán ser contabilizados, para el cierre de los estados financieros correspondientes al mes de enero de 2011, en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

- El saldo mantenido en la cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" reflejado al cierre del mes de enero de 2011, deberá ser aplicado o utilizado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

1. Enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2010.
2. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos; así como, ajustes o pérdidas determinadas por esta Superintendencia hasta el 31 de enero de 2011.
3. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por esta Superintendencia hasta el 31 de diciembre de 2010; así como, los costos y las plusvalías que se generen hasta el 30 de septiembre de 2011 en virtud de las fusiones o transformaciones, según lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.
4. Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, que sean previamente aprobados por esta Superintendencia, hasta el 30 de septiembre de 2011.
5. Requerimientos de adecuación del capital social mínimo hasta el 30 de septiembre de 2011, todo ello en concordancia con las disposiciones transitorias establecidas en la referida Ley. Los importes excedentarios en el período comprendido entre el 1 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2011; una vez aplicados los conceptos señalados en el artículo anterior, la Superintendencia evaluará que correspondan.

#### Hechos posteriores:

- a) Con fecha 11 de febrero de 2011, el Banco consignó ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la información solicitada por esa Superintendencia, a través del Oficio SIB-II-GGR-GA-00185 del 13 de enero de 2011, relativa a la reposición de las pérdidas acumuladas al cierre del primer semestre de 2010, por la cantidad de Bs. 12.725.195.

- b) Con fecha 02 de marzo de 2011, el Banco publicó una convocatoria para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2011, con el único objeto de someter a la consideración de los Accionistas del Banco, la reposición de las pérdidas acumuladas al cierre del segundo semestre de 2010.

### **30. Estados financieros ajustados por la inflación**

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, presentamos los estados financieros ajustados por inflación según el método de Nivel General de Precios (NGP) y sus respectivas notas, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010.

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>41.937.927</u>	<u>16.297.597</u>
Efectivo	4.795.003	3.698.664
Banco Central de Venezuela	36.786.358	11.252.866
Bancos y otras instituciones financieras del país	58.230	817.692
Bancos y corresponsales del exterior	73.458	528.375
Oficina matriz y sucursales	-	-
Efectos de cobro inmediato	224.878	-
(Provisión para disponibilidades)	-	-
<b>INVERSIONES EN TITULOS VALORES</b>	<u>14.012.112</u>	<u>8.773.455</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones	6.000.000	-
Inversiones en títulos valores para negociar	8.012.112	8.773.455
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
<b>CARTERA DE CREDITOS</b>	<u>78.117.996</u>	<u>109.931.705</u>
Créditos vigentes	78.053.272	109.184.273
Créditos reestructurados	1.114.774	1.780.490
Créditos vencidos	3.173.125	4.496.771
Créditos en litigio	-	174.783
(Provisión para cartera de créditos)	(4.223.175)	(5.704.612)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>897.713</u>	<u>1.156.804</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	2.100	10.933
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	1.262.651	1.652.880
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(367.038)	(507.009)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>BIENES DE USO (Notas a y b)</b>	<u>16.228.860</u>	<u>17.285.937</u>
<b>OTROS ACTIVOS (Notas a y c)</b>	<u>15.664.321</u>	<u>22.427.144</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u>166.858.929</u></u>	<u><u>175.872.642</u></u>

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**BALANCES GENERALES**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PUBLICO</b>	<u>130.233.997</u>	<u>81.271.563</u>
Depósitos en cuentas corrientes	19.573.776	9.111.774
Cuentas corrientes remuneradas	14.138.051	9.111.774
Cuentas corrientes no remuneradas	5.435.725	-
Otras obligaciones a la vista	-	-
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	4.315.097	10.047.485
Depósitos a plazo	104.634.821	61.098.632
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	1.710.303	1.013.672
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<u>3.240.602</u>	<u>59.789.904</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.835.582	58.095.223
Obligaciones con instituciones financieras del país a más de un año	1.405.020	1.694.681
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>2.038.910</u>	<u>1.253.935</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.986.360	868.666
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	52.550	385.269
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por obligaciones convertibles en capital	-	-
Gastos por pagar por obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>6.492.042</u>	<u>10.272.065</u>
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>142.005.551</u>	<u>152.587.467</u>
<b>PATRIMONIO</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b>	<u>25.959.138</u>	<u>25.959.138</u>
Capital pagado	10.000.000	10.000.000
Actualización de Capital	15.959.138	15.959.138
<b>APORTES PATRIMONIALES</b>		
NO CAPITALIZADOS	31.692.273	40.870.025
RESERVAS DE CAPITAL	268.590	268.590
AJUSTES AL PATRIMONIO	532.602	514.607
RESULTADOS ACUMULADOS	(33.599.225)	(44.327.185)
GANANCIA O PERDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TITULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA	-	-
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>	<u>24.853.378</u>	<u>23.285.175</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>166.858.929</u>	<u>175.872.642</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
CUENTAS CONTINGENCIAS DEUDORAS	-	-
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	-	-
OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA	-	-
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)	-	-
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	-	-
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	223.839.800	290.139.061
OTRAS CUENTAS DE REGISTROS DEUDORAS	-	-
	<u>223.839.800</u>	<u>290.139.061</u>

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS	16.580.927	14.133.900		
Ingresos por disponibilidades	-	-		
Ingresos por inversiones en títulos valores	1.446.988	839.973		
Ingresos por cartera de créditos	10.932.967	13.213.601		
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	80.326		
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-		
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros ingresos financieros	4.200.972	-		
GASTOS FINANCIEROS	(9.062.990)	(10.620.688)		
Gastos por captaciones del público	(7.204.808)	(5.586.452)		
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-		
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-		
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(1.857.986)	(4.290.725)		
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-		
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-		
Gastos por obligaciones convertibles en capital	-	-		
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-		
Otros gastos financieros	(196)	(743.511)		
MARGEN FINANCIERO BRUTO	7.517.937	3.513.212		
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	223.918	93.733		
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(625.903)	(3.000.064)		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	-	-		
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-		
MARGEN FINANCIERO NETO	7.115.952	606.881		
Otros ingresos operativos	4.377.778	16.090.161		
Otros gastos operativos	(188.641)	(6.086.677)		
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	11.305.089	10.610.365		
MENOS: GASTOS DE TRANSFORMACION	(22.933.783)	(25.632.722)		
Gastos de personal	(10.730.890)	(13.539.505)		
Gastos generales y administrativos	(11.528.186)	(11.752.847)		
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(579.408)	(225.953)		
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(95.299)	(114.417)		
MARGEN OPERATIVO BRUTO	(11.628.694)	(15.022.357)		
Ingresos por bienes realizables	-	-		
Ingresos por programas especiales	-	-		
Ingresos operativos varios	-	-		
Gastos por bienes realizables	-	-		
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-		
Gastos operativos varios	(47.298)	(104.806)		
Resultado monetario del semestre	1.033.203	989.039		
MARGEN OPERATIVO NETO	(10.642.790)	(14.138.124)		
Ingresos extraordinarios	38.136	30.397		
Gastos extraordinarios	(62.753)	(14.865)		
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	(10.667.406)	(14.122.592)		
Impuesto sobre la renta	-	(547)		
RESULTADO NETO	(10.667.406)	(14.123.139)		

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010**  
**(Expresados en bolívares constantes)**

	Pagado	Capital social Actualización de capital	Total	Ajustes de patrimonio capitalizados	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Resultados acumulados	Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
Saldos, al 31 de diciembre de 2009	10.000.000	15.959.138	25.959.138	-	33.565.521	268.590	(30.204.046)	(381.146)	29.208.057
Ajustes de patrimonio	-	-	-	514.607	-	-	-	-	514.607
Aumento de capital social	-	-	-	-	7.304.504	-	-	-	7.304.504
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(14.123.139)	-	14.123.139
Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	381.146	381.146
Saldos, al 30 de junio de 2010	10.000.000	15.959.138	25.959.138	514.607	40.870.025	268.590	(44.327.185)	-	23.285.175
Ajuste por diferencial cambiario	-	-	-	17.995	-	-	-	-	17.995
Aumento de capital social	-	-	-	-	276.000	-	-	-	276.000
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(10.667.406)	-	(10.667.406)
Reposición de pérdidas	-	-	-	-	(9.453.752)	-	21.395.366	-	11.941.614
Saldos, al 31 de diciembre de 2010	10.000.000	15.959.138	25.959.138	532.602	31.692.273	268.590	(33.599.225)	-	24.853.378

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 Por los semestres terminados el 31 de diciembre  
 y 30 de junio de 2010  
 (Expresados en bolívares constantes)

**mibanco Banco de Desarrollo, C.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Por los semestres terminados el 31 de diciembre  
 y 30 de junio de 2010  
 (Expresadas en bolívares constantes)

**a. Bases de presentación y normas contables más significativas**

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
<b>Flujo de efectivo de actividades de operación</b>		
Resultado neto del ejercicio	(10.667.406)	(14.123.139)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Ajustes al patrimonio	17.995	514.607
Provisiones para incobrabilidad	602.154	2.805.738
Ingresos por recuperación de cartera de crédito	(223.918)	(93.733)
Otras provisiones	619.982	972.796
Depreciación y amortización	3.806.673	3.928.201
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela operaciones interbancarias	(6.000.000)	2.543.676
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	259.090	371.709
Variación neta de otros activos	4.022.353	623.889
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(4.400.005)	(5.177.049)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	784.975	430.687
<b>Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación</b>	<b>(11.178.107)</b>	<b>(7.202.617)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de captaciones del público	48.962.436	(8.470.605)
Aportes y aumentos de capital	12.217.614	7.304.503
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(56.549.302)	(26.947.039)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento</b>	<b>4.630.747</b>	<b>(28.113.141)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de inversión</b>		
Variación de inversiones negociables	761.343	14.941.294
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	4.055.209
Créditos cobrados en el período	31.435.472	526.476
Adquisiciones de bienes de uso	(9.126)	(1.282.538)
<b>Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión</b>	<b>32.187.689</b>	<b>18.240.441</b>
<b>Variación neta de las Disponibilidades</b>	<b>25.640.330</b>	<b>(17.075.317)</b>
Disponibilidades al inicio	16.297.597	33.372.915
Disponibilidades al final	41.937.927	16.297.597
Detalle del resultado monetario por actividad:		
Operacionales	2.320.769	5.370.414
De inversión	105.828	298.465
De financiamiento	-	-
Efecto de la inflación en el efectivo	(1.393.394)	(4.679.840)
	<u>1.033.203</u>	<u>989.039</u>

Los estados financieros del Banco han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo estipulado en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10) emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela. Dicha información actualizada por los efectos de la inflación debe presentarse como única a partir de 1996. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras requiere los estados financieros de las Instituciones Financieras ajustados por los efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP) como información suplementaria.

El método seguido por la Institución para reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros, consiste en el ajuste de acuerdo a los cambios en el nivel general de precios en la economía (NGP). Este método consiste en presentar los estados financieros bajo la base de una unidad monetaria, que refleja un poder adquisitivo homogéneo a la fecha de la información financiera. Para fines del ajuste por efectos de la inflación, de las partidas no monetarias y la reexpresión de los montos del año anterior, se utilizó el "Índice Nacional de Precios al Consumidor" (INPC Base 2007), publicado por el Banco Central de Venezuela, dichos índices para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Al inicio	190,4	163,70
Al final	208,2	190,4
Índice promedio del semestre	200,3	178,1

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación por el método del nivel general de precios (NGP):

- Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
- Los bienes de uso y otros activos, están presentados al costo de adquisición ajustado por inflación a partir de su fecha de adquisición u origen. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación y amortización son calculados por el método de la línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los gastos de depreciación y amortización se presentan ajustados por el efecto de la inflación siguiendo la misma metodología para ajustar el costo.
- El capital social, resultados acumulados y otras cuentas de patrimonio se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
- La Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, contempla que para los ejercicios iniciados después del 31 de diciembre de 2000, se debe transferir a la cuenta de resultados acumulados, el resultado por exposición a la inflación (REI), eliminándose por tanto la cuenta de resultado por exposición a la inflación (REI) de los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación. Igualmente, establece que la actualización del capital debe mostrarse sumado al capital social, formando una sola partida denominada capital social actualizado.
- Las cuentas de resultados se reexpresaron con base en el INPC promedio del semestre, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron reexpresados en función a los importes ajustados de los activos correspondientes.
- El resultado monetario del ejercicio representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales.

Para fines comparativos, los saldos y transacciones de activos y pasivos monetarios al 30 de junio de 2009, han sido actualizados, expresándolos en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009.

Flujo de efectivo:

Para fines del flujo del efectivo la Institución considera como efectivo y equivalentes de efectivo las disponibilidades.

**b. Bienes de uso**

Los saldos de los bienes de uso, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	12.184.998	12.136.718
Mobiliarios y equipos	10.426.264	10.201.522
Equipos de transporte	-	329.887
	22.611.262	22.668.127
Menos: depreciación acumulada	(6.382.402)	(5.382.190)
	16.228.860	17.285.937
Gasto de depreciación del semestre	(1.066.204)	(1.809.213)

**c. Otros activos**

Los saldos de los otros activos, que se muestran en los balances generales ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
	(en bolívares)	
<b>Gastos diferidos:</b>	11.866.315	12.595.832
Gastos de organización	170.921	629.670
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, neto de amortización acumulada	2.053.596	2.496.194
Software, neto de amortización acumulada	3.025.416	3.671.770
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada	16.715	54.375
Licencias compradas, neto de amortización acumulada	6.421.091	5.736.606
<b>Bienes diversos:</b>	1.277.157	1.258.054
Existencia de papelería	1.277.157	1.258.054
<b>Oficina principal sucursales y agencias:</b>	993.579	4.195.623
Oficina principal y sucursales	993.579	4.195.623
Partidas por aplicar:	52.621	900.278
Faltantes de caja	1.116	1.735
Operaciones en tránsito	12.505	31.57
Partidas deudoras por aplicar	39.000	866.967
<b>Varios:</b>	1.669.917	3.682.334
Anticipo a proveedores	420.879	2.033.099
Impuestos pagados por anticipado	-	181.822
Suscripciones pagadas por anticipado	20.191	16.366
Anticipo de sueldos al personal	12.637	34.960
Otros gastos pagados por anticipado	323.398	326.930
Partidas deudoras por conciliar	156.584	136.537
Depósitos dados en garantía	177.939	181.453
Erogaciones recuperables	61.973	203.559
<b>Otras cuentas por cobrar varias:</b>	496.317	567.608
Otras cuentas por cobrar varias	85.631	109.137
Cuentas por cobrar Zurich, C.A.	410.197	457.936
Primas Seguros Venezuela, C.A.	489	535
Cuentas por cobrar empleados Distriwil guantes para equipos softball	-	-
Cuentas por cobrar a Venequip	-	-
Provisión de otros activos	(195.268)	(204.978)
	15.664.321	22.427.144
Gasto de amortización registrados durante el semestre	(2.740.469)	(2.118.988)

**d. Resultado monetario**

El resultado monetario, representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones no monetarias, como se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
	(en bolívares)			
Posición monetaria neta al inicio	(6.032.604)	(6.596.592)	189.698	241.269
<b>Aumentos:</b>				
Ingresos financieros	15.951.788	16.580.927	12.088.263	14.133.901
Ingresos por recuperación de activos financieros	215.422	223.918	80.167	93.733
Otros ingresos operativos	4.211.669	4.377.778	13.761.389	16.090.161
Ingresos extraordinarios	100.553	38.136	25.998	30.397
Precio de venta de bienes de uso	17.995	17.995	470.610	514.607
Ganancia por fluctuación en diferencial	270.000	270.000	-	-
Aportes patrimoniales	12.217.614	12.217.614	6.560.705	7.304.503
	32.985.041	33.726.368	32.987.132	38.167.302
<b>Disminuciones:</b>				
Gastos financieros	(8.719.109)	(9.062.990)	(9.083.526)	(10.620.688)
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas	(602.154)	(625.903)	(2.565.856)	(3.000.064)
Otros gastos operativos	(181.483)	(188.641)	(5.205.736)	(6.086.677)
Gastos de transformación	(18.401.360)	(19.127.110)	(18.563.169)	(21.704.536)
Gastos operativos varios	(45.503)	(47.298)	(89.637)	(104.806)
Gastos extraordinarios	(60.372)	(62.753)	(12.713)	(14.865)
Impuesto sobre la renta	-	-	(500)	(547)
Adiciones neta de bienes de uso	(237.248)	(305.395)	(1.058.884)	(1.282.538)
Adiciones neta de otros activos	(1.947.003)	(1.984.684)	(2.629.413)	(3.179.481)
	(30.194.232)	(31.404.774)	(39.209.435)	(45.994.202)
Posición monetaria neta estimada	(3.241.795)	(4.274.998)	(6.032.604)	(7.585.631)
Efecto de la actualización de la posición monetaria neta histórica	-	-	(563.988)	-
Posición monetaria neta activa	(3.241.795)	(4.274.998)	(6.596.592)	(7.585.631)
Ganancia monetaria del semestre		1.033.203		989.039